

SE SUSCRIBE

En Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION. Por tres meses...... 36

SE SUSCRIBE

En provincias en todas las Administraciones de Coneros. En Paris, en casa de los Sres. Saavedra y de Riberolles. rue d'Hautsville, núm. 12. En Londres, Moorgare Street, núm. 35.



PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAS	Por un mes	21
	Por tres meses	60
	Por seis meses	120
	Por un año	220
ULTRAMAR	Por un mes	30
	Por tres meses	90
Extranjero	Por tres meses	72
	Por seis meses	144

PARTE OFICIAL

PRIMERA SECCION. MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

El Excmo. Sr. Mayordomo mayor de S. M. Duque de Bailen, ha comunicado al Excelentísimo Sr. Presidente del Consejo de Ministros esta noche por el primer Médico de Cámara D. Juan Francisco Sanchez:

«Excmo. Sr.: S. M. la Reina nuestra Señora y S. A. R. el PRÍNCIPE de Astúrias continúan en un estado satisfactorio.» Palacio 8 de Diciembre de 1857.

La augusta Real familia de S. M. continúa sin novedad en su importante salud.

MAYORDOMIA MAYOR DE S. M. LA REINA.

Señalado por S. M. el dia de anteayer para la solemne ceremonia de conferir el Santo Sacramento del Bautismo á S. A. R. el Príncipe de Astúrias, tuvo al fin esta efecto con toda la solemnidad que se acostumbra en casos semejantes.

Las galerías del Real Palacio se encontraban alfombradas y colgadas de antemano con ricas tapicerías, y la Real Capilla, preparada para pública, ostentaba en el centro sobre una tarima la pila bautismal de Santo Domingo de Guzman, cubierta con un rico dosel bordado de oro: á los lados del altar mayor se hallaban dos bufetes con excelentes cubiertas, y sobre ellos y las gradillas finísimas tohallas, bandejas y floreros, habiendo ademas en el del lado de la Epistola aguamaniles, y preparado el del Evangelio para el Pontifical: tambien se habian construido en la referida Real Capilla, y al rededor de los bancos que sirven para cuando es pública, 12 tribunas ó estradillos alfombrados y colgados de sedería amarilla con franjas y flecos de plata, los cuales fueron ocupados por los convidados que se expresarán, todos de gran gala.

En la Cámara de S. M. habia tres mesas con magníficos tapetes de seda verde bordados de oro, y sobre ellas seis bandejas del mismo metal, conteniendo las insignias del Bautismo.

A las dos de la tarde se hallaban á la puerta de la Nunciatura tres coches de gala de la | fonso, Francisco, Fernando, Pio, Juan de Ma-Real Casa, con la correspondiente servidumbre, | ría de la Concepcion, Gregorio y otros varios. para conducir al Real Palacio al Muy Reverendo Monseñor Lorenzo Barili, Arzobispo de Tiana, Nuncio Apostólico y Padrino en nombre de Su Santidad para tener en la fuente del Bautismo á S. A. R. el Sermo. Sr. Príncipe de Astúrias; y á las dos y media emprendió la marcha la comitiva, precedida de cuatro batidores y un correo, siguiendo á este el coche que ocupaba Monseñor, y á su izquierda el Introductor de Embajadores: á la portezuela de la derecha iba el Jefe de la escolta, y á la de la izquierda el Caballerizo de campo: detras de este coche venia la escolta; inmediatamente seguia un carruaje de respeto, y por último el que ocupaba el personal de la Nunciatura.

Llegada la comitiva á Palacio, y recibida por la guardia exterior con los honores de ordenanza, subió Monseñor á las Reales habitaciones, en las cuales se hallaban va reunidos los Jefes de la Real Casa, Damas, Grandes de España y demas servidambre que habia de formar la comitiva de S. A. R. para ir á la

Preparado S. A. R. el Príncipe de Astúrias y Monseñor Barili, salieron del Real cuarto dos Ugieres de saleta y un Mayordomo de semana para avisar á los señores convidados que esperaban en la Capilla la salida de dicho augusto Señor. En ella se encontraban va colocados en sus respectivas tribunas por los Mayordomos de semana los Grandes de España no cubiertos, Capitanes generales de Ejército y Armada, individuos del extinguido Consejo de Estado, los que han sido Embajadores, Comisiones del Senado y Congreso, Caballeros del Toison de Oro, Cuerpo diplomático extranjero, Generales, Capitan general de Castilla la Nueva, Directores de todas armas, Presidentes de los Tribunales Supremos, Vicepresidente del Consejo Real, Asamblea y Comisiones de las Ordenes, Comisionados de Astúrias v del Cuerpo colegiado de la Nobleza, Gobernador civil, Alcalde Corregidor, Comision del Ayuntamiento, individuos del Tribunal de la Rota y Jefes superiores y locales de Palacio.

Tambien se hallaban en la Capilla varios Prelados, y los Capellanes de Honor y demas individuos de la misma, esperando la llegada de la comitiva.

A las tres de la tarde se anunció por una salva de artillería la salida de aquella de las Reales habitaciones, rompiendo la marcha por las galerías altas, en las cuales estaban forma-

dias Alabarderos y un gentío inmenso que habia acudido á presenciar esta régia ceremonia. El órden que llevaba era el siguiente:

Dos Porteros de Cámara.

Gentiles-Hombres de Casa y Boca. Mayordomos de semana, y enmedio de ellos cuatro Maceros con sus mazas.

Grandes de España cubiertos, y enmedio de ellos los Reyes de armas con las armas

Los Gentiles-Hombres de Cámara, que llevaban las insignias del Bautismo descubiertas. y eran el Conde de la Puebla del Maestre, con el siguiente parte, dado á las once y media de lel salero; el Conde de Cervellon, con el capillo; el Conde de Salvatierra, con la vela; el Duque de Berwick y de Alba, con el aguamanil; el Marques de Bendaña, con las tohallas, y el Conde de Motezuma, con el mazapan.

S. A. R. el Príncipe de Astúrias, llevado por su Aya la Marquesa de Malpica, con una banda roja con flecos de oro, y á su izquierda Monseñor Lorenzo Barili, Padrino en nombre de Su Santidad: á los lados iban el Duque de Bailen, Mayordomo mayor de S. M.; el Marques de Alcañices, que lo es de S. A. R. el Príncipe, y detras el Duque de San Miguel, Comandante general de Reales Guardias Alabarderos; Ministros de la Corona; la Condesa de Humanes, Dama de guardia; los Muy Reverendos Patriarca de las Indias y Arzobispo de Santiago de Cuba , Confesor de S. M. : la Nodriza de S. A. R.; Damas; Plana mayor de Reales Guardias Alabarderos: Música del mismo Real Cuerpo &c. &c.

Llegado el festejo á la puerta de la Real Capilla, y recibido con las ceremonias de rúbrica, se colocaron los Maceros á la puerta de aquella por la parte interior, y en los cuatro ángulos de la tari na donde estaba la pila bautismal los Reyes de armas; la demas comitiva lo hizo en los bancos que la corresponden, y S. A. R. y el M. Rdo. Padrino pasaron, despues de ser recibidos por el Arzobispo de Toledo que habia de administrar el Santo Sacramento, y los de Sevilla y Valladolid asistentes, á los sitiales que tenian preparados á la derecha del altar mayor, á cuya inmediacion se hallaban dos mesas con ricos tapetes para colocar las insignias del Bautismo. Los Jefes de Palacio y Damas ocuparon tambien sus respectivas banquetas y tribunas, y lo mismo hicieron los Ministros de la Corona, colocándose en un banco detras de S. A. R. y M. Rdo. Padrino.

En seguida se empezó la ceremonia de administrar el Bautismo á S. A. R., segun la rúbrica, imponiéndole este Sacramento el referido Arzobispo de Toledo con los nombres de Al-

Concluido el Bautismo, se sentó el Representante de Su Santidad, dando la derecha á S. A. R., que fué tomado por el Aya ínterin se desnudó el Prelado que ofició y demas Obispos asistentes. Finalizado que fué, se levantó la comitiva y regresó en la misma forma que salió de las Reales habitaciones, en las cuales se despidió, dando por terminado este solemnísi-

S. M. el Rey, acompañado de SS. AA. RR. los Sermos. Sres. Infantes Doña Isabel Francisca de Asís, su excelsa hija; D. Francisco de Paula Antonio, su augusto padre, y los Duques de Montpensier, sus hermanos, pasaron á las tribunas interiores de la Real Capilla, desde donde presenciaron esta religiosa y sagrada ceremonia. Despues volvieron á la Real Cámara, en donde se hallaban las comisiones de las Ordenes y del Principado de Astúrias, y tuvo lugar el acto solemne de recibir S. M. el Rey la Cruz de la Victoria, destinada por el mencionado Principado al augusto recien nacido, y de condecorarle ademas con las insignias de las Ordenes del Toison de Oro, Cárlos III, Isabel la Católica y San Juan de Jerusalen. Acompañaban á S. M. en este acto los Ministros, Jefes de Palacio y altos funcionarios de la Casa y

del Estado. Por último, el M. Rdo. Monseñor Lorenzo Barili, Padrino en nombre de Su Santidad de S. A. R. el Príncipe de Astúrias, fué conducido á su morada en el mismo modo y forma con que salió de ella, llevando á su izquierda al Duque de Bailen, Mayordomo mayor y Jefe superior de Palacio, encargado por S. M. de tributarle los obsequios debidos á su eleva-

MINISTERIO DE ESTADO

La Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien conceder el Régio Exequatur à D. Eduardo Huclin, nombrado Cónsul de Chile en Málaga.

Asimismo S. M. se ha servido autorizar á Don Cárlos Alejandro Hogg para ejercer el Viceconsulado de Inglaterra en Bilbao.

Ultramar.

El Gobernador Capitan general de la Isla de Cuba participa, en 12 de Noviembre próximo pasado que en el territorio de su mando la tranquilidad pública continúa sin alteracion, habiéndose mejodas en filas abiertas las compañías de Guar- I rado muy notablemente el estado sanitario.

El Gobernador Capitan general de la Isla de Puerto-Rico participa, con fecha 43 de Noviembre próximo pasado, que la tranquilidad pública continúa sin alteracion en aquella Isla, y que la salud pública continúa en un estado satisfactorio.

OUINTA SECCION.

င္မ

COBRENADORES, DIPUTACIONES PROVINCIADES, AYUNTA-MIENTOS. JUNTAS, DEPENDENCIAS VARIAS.

0	BSERVACIO	REAL	OBSERVA OROLÓGICA	ATORIO DI	REAL OBSERVATORIO DE MADRID. METEOROLÓGICAS DEL DIA 8 DE DICIEI	REAL OBSERVATORIO DE MADRID. Observaciones meteorológicas del dia 8 de diciembre de 1857.
HORAS	BARÓMI	BARÓMETRO EN	TERMÓMETRO EN	ETRO EN	DIRECCION	
INVINA.	១ ពេទ្ធនយុខ នេះ ពេទ្ធ (២៩០១)	Milimetros.	Grados Résumur.	Grades centigrados.	del viento.	ESTADO DEL CIELO.
ie la ma hana del dia	28.273 28.273 24.5	718,14 717,44 716,59	0°,8 4°,8 24°,8	**************************************	Norte Norte	Despejado. Idem. Alguna nube.
olon proviews dai dia			00%		A THE R. LEWIS CO. LEWIS C	
alor minimo del dia	asi dia		-0°,8	1.,0	,	M. Rico Sinobas.

SEXTA SECCION.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE LOTERÍAS, CASAS DE MONEDA Y MINAS.

Pliego de condiciones para la venta en subasta pública de los géneros plomizos de las minas de Linares que se calculan productibles hasta el 31 de Diciembre próximo. aprobado por Real orden de 21 de Noviembre último.

1.4 Los géneros que se venden consisten en 1.000 quintales de alcohol.

4.500 id. de plomo de primera. 1.100 id. de id. de segunda.

Los tipos mínimos admisibles que han de regir en la subasta serán los que tenga á bien fijar el Excmo, señor Ministro de Hacienda en pliego cerrado, que se abrirá en el acto de ella en la de esta corte.

2.º Los plomos se entregarán al rematante puros y sin mezcla de cuerpos extraños, como se elaboran en las minas de Linares, y el alcohol en su estado natural, en-serillado, segun costumbre, asegurándose de ello en el acto de recibirlos; pero admitidos pierde el derecho á reclamacion de cualquier especie. 3. Si verificada la subasta no existiese en almacenes

el total de las cantidades de géneros que se anuncian en venta, se completarán con la produccion sucesiva é inmediata de aquellas minas. Queda obligado el rematante á recibir en el mismo establecimiento de Linares los géneros indicados dentro

de los 30 dias signientes al de la adjudicación, y prévio el pago de su importe al precio en que se rematen, pudiéndolos vender libremente, así en el interior como exportarlos al extraujero. 4.ª El pago de los géneros se verificará, en moneda corriente de oro ó plata, en la Tesorería central de esta

corte, ó en las de Hacienda de Almería y Barcelona, dentro de los 30 dias siguientes al en que se comunique la adindicacion. 5. Los artículos que se venden son independientes

unos de otros, v por lo mismo se adjudicarán por separado al mejor postor.

En los tres géneros se admitirán proposiciones por lotes de 500 quintales.

6. Es condicion precisa que toda proposicion se presente acompañada de documento que acredite haber depositado en la Caja general del ramo, ó en la Tesorería de Hacienda de Almería ó Barcelona, como sucursales de aquella, las cantidades siguientes:

A metálico, acciones de carreteras, ó su equivalente en Deuda consolidada al tipo de Bolsa el dia que se verifique el depósito, ó á los que tiene fijados el Gobierno.

46.000 rs. para las tres partidas. 3.000 para el alcohol. 13.000 para el plomo de primera. 2.700para el id. de segunda. para cada lote de 500 quintales.

Este depósito servirá de garantía hasta haberse hecho el pago, justificado el cual serán devueltos á los rematantes, verificándose desde luego la devolucion despues de la subasta á los postores cuya proposicion no quede admitida.

La garantía queda sujeta, en parte ó el todo de su importe, á cubrir los perjuicios que se irroguen á la Hacienda si el rematante no cumpliese su compromiso dentro de los 30 dias siguientes al de la adjudicación, l cual se hará efectiva por la via de apremio y procedimiento administrativo de que habla el art. 11 de la lev de Contabilidad, con entera sujecion á lo dispuesto en la misma, y la renuncia absoluta de todos los fueros y privilegios particulares.

7. Las prosiciones se presentarán en pliegos cerrados arreglados al modelo que se inserta á continuacion, firmadas por las personas que las hagan, ó por sus apoderados legítimamente autorizados, teniéndose por nulas La admision de proposiciones tendrá lugar el dia 34 del actual en la Direccion de Loterías, Casas de Monedas y Minas, sita en la calle Mayor, piso bajo del edificio titulado de los Consejos , bajo la presidencia del Director general del ramo, el segundo Jefe de la misma, y uno de los co-Asesores de la Asesoría general de Hacienda, y el Escribano mayor de Rentas; en la ciudad de Almería an-

te el Gobernador de la provincia. Administrador de Hacienda de la misma y el Escribano del ramo de Hacienda, y en Barcelona ante los mismes funcionarios del Estado 9. A las dos de la tarde de dicho dia en los tres puntos se dará principio al acto de la subasta, observándose en ella las formalidades siguientes:

Hasta las dos y media se admitirán los pliegos que s presenten, hora en que se abrirán y leerán. Lo mismo se practicará en el remate de esta corte con

el pliego en que consten los precios fijados por el Excelentísimo Sr. Ministro de Hacienda.

En seguida se declararán aceptadas condicionalmente las proposiciones más altas á cada clase de plomos entre las que cubran ó superen los precios fijados por el Gobierno en el remate de esta corte, y en los demas todos los que se presenten hasta cubrir la totalidad de los géneros en esta forma: primero, las hechas á la totalidad de cada partida, si las ofertas son iguales á las que se hagan á lotes de 500 quintales, en cuyo solo caso serán preferidas dichas proposiciones á su totalidad; y segundo, las hechas á lotes por su órden de precio de mayor á menor, si estos exceden de los que se ofrezcan en las proposiciones á las partidas totales. Si entre las proposiciones, ya á las partidas completas, ya á lotes, hubiese dos ó más igua-les en precio, tanto en esta corte como en los otros remates, se abrirá licitacion verbal, cuya duracion será de 15 minutos, en la que solo tendrán derecho á tomar parte los firmantes de ellas ó sus representantes. Estas pujas se harán con el intervalo de cinco en cinco minutos, y pasado este término sin ninguna se admitirá la del mejor postor. Todo con arreglo al Real decreto de 27 de Febrero é instruccion de 45 de Setiembre de 4852. Dadas las dos y media sin que se presente pliego alguno, se dará el

acto por terminado.

10. La adjudicación de los plomos se hará en esta corte por el Director general del ramo, en vista de los resultados que se obtengan en las tres subastas despues de recibidos los expedientes respectivos, y por el órden que se establece para la admision de proposiciones en la anterior condicion.

Si entre las proposiciones aceptadas interinamente en los tres remates hubiese dos ó más iguales, así á las partidas totales como á lotes de 500 quintales, se hará la adquisicion por medio de sorteo público á los ocho dias del remate ante la Junta de él.

11. Los gastos que causen los remates serán de cargo y cuenta de los adjudicatarios. Madrid 7 de Noviembre de 1857.-Mariano de Zea.

Modelo de proposicion.

Conforme con el pliego de condiciones publicado en la Gaceta de.... de.... el que firma compra al Gobier-no.... quintales de alcohol por el precio de.... reales; quintales de plomo de primera por precio de.... reales quintal;.... quintales de plomo de segunda por precio de.... reales quintal castellano.

(Domicilio.) (Fecha y firma.)

JUNTA DE LA DEUDA PÚBLICA.

Los interesados que á continuacion se expresan, acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir, por si ó por medio de persona autorizada al efecto en la forma que previene la Real órden de 23 de Febrero de 1856, á la Tesorería de la Dirección general de la Deuda, de diez á tres en los dias no feriados, á recoger los créditos de dicha Deuda que se han emitido á virtud de las liquidaciones practicadas por las respectivas oficinas de Hacienda pública; en el concepto de que préviamente han de obtener del Departamento de liquidación la factura que acredite su personalidad, para lo cual habrán de manifestar el número de salida de sus respectivas liquidaciones.

	•
Número	
de salida	
de las li-	
quidacio-	
nes.	

Nombres de los interesados.

	Almería.
1202	D. Juan Benites.
1203	D. Pedro Lopez.
1204	Doña Cayetana Ramirez.
1205	D. José de Rojas.
1206	D. Francisco Sanchez.

41207 D. Manuel Alayde. 41208 Doña María Josefa Belastegui. D. Manuel Baule. Doña Dolores Boscana y Escalambra. 41211 D. Pedro Bello. D. José Manuel Bernal v Puertas. D. Antonio María Campos. D. Francisco Cambra y Rodriguez. D. Francisco Conill y Sola. 41216 D. Antonio Duran. D. Andres Delgado Doña María del Cármen y María Dolores 41218 Elers. Doña María Antonia Franco. Doña María Antonia Ferrando.

CÁDIZ

41219 Doña María Concepcion y María del Cármen D. Cárlos Flores.

 $\frac{41223}{41224}$ D. Agustin Fernandez. D. Bafael Falcon. D. Rafael Gutierrez. Doña Bárbara Gelig Doña María del Cármen Gutierrez. Doña Ines García.

D. Juan García Morales. 41230D. José Gomez. D. José Gonzalez. 41231 Doña Ines Gonzalez Barredo. D. José María Gamez. D. Gonzalo Gomez.

D. José Jimenez. D. José Hortalet. Doña María de la Concepcion Ramona Irigoven. D. Antonio Lebron.

D. José María Melendez. 41240 D. Vicente Montes. 41241 D. José Mora Yuzna. D. Antonio Ortiz y Rueda. Doña Ana Osorno. 41243 Doña Josefa Perez. D. Francisco de Paula Ponce. 41246 D. Joaquin Prieto Alcalá. D. Teodoro y Cecilio Quirós. $\frac{41247}{41248}$ D. Juan Ouevedo. Doña Jerónima Rodriguez Varela. 41249

D. Estéban Rodriguez. D. Nicolas Ramirez y Prieto D. Juan Ramirez y Fernandez. D. José Ramirez Oliva. D. Antonio Rodriguez. D. Facundo Sanchez. D. Juan Nepomuceno Sanchez.

D. Cristóbal Solano.

41253

41254

41260

41261

41264

D. Pedro María Saborido. D. Ramon Sanchez y Pino. D. Pedro Sanchez Naranio D. Sebastian Suarez y Gonzalez. D. Dionisio Tubino.

CÓRDOBA.

D. Juan Arjona. D. Francisco Aranda. Doña Josefa Acosta. D. Pedro Blazquez.

D. Antonio del Castillo y Fernandez. D. Rafael Crespo.D. José María Castillo. D. Cristóbal Cabello. D. Melchor Carretero. D. Francisco Casquero. D. Juan Andres Carmona. Doña María Dueñas. Doña Rafaela Duboy. D. Diego del Rosal y Paz. D. José Maria Fernandez. 41278 41279 D. Diego de Gracia. 41280 Doña María de los Dolores Grande. D. Francisco Garrido. D. Juan Garrido.D. Francisco Jimenez.Doña Maria de los Dolores Lopez Trigos. 41283 41284 41285 Doña Josefa Lopez. D. Andres Lopez. Doña María de los Dolores Lidon D. José Montes. D. Francisco Javier de Luque. 41289 D. Mariano Mendoza. 41290 D. Manuel Navarro. D. Antonio Navas.

D. Antonio Bellerin.

. Antonio Padilla. 41294 D. Francisco Pons. 41295D. Agustin Perez. 41296 D. Antonio Pino. 41297 Doña Ramona Parejo y Manchino. D. Manuel Ruiz. D. José Rojas. D. Antonio Ruiz. 41299 41300

D. Tomas Solano 41301 41302 D. Salvador Vera D. Francisco Urbano. Madrid 4 de Diciembre de 1857.—V. B. — El Director general, Presidente, Ocaña.—El Secretario, Ángel F.

de Heredia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE GUIPÚZCOA.

. próximo Diciembre, á las tres de la tarde El dia se subastará nuevamente en este Gobierno de provincia la publicacion del Boletin oficial para el año próximo

Las personas que deseen hacer proposiciones dirigirán oportunamente á la Secretaría de este Gobierno los pliegos correspondientes, que serán ajustados á las bases establecidas por la Real órden de 8 de Octubre del año

anterior. Se advierte ademas que, respecto al tamaño de dicho periódico, tambien serán admitidas proposiciones con arreglo á la Real órden de 3 de Setiembre de 1846, si bien serán preferidas las que se hagan conforme á la citada de 8 de Octubre.

San Sebastian 30 de Noviembre de 1857.-El Gobernador , Francisco Muñoz.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ALICANTE.

Hallándose vacante, por renuncia del que la desempenaba, la Secretaría del Ayuntamiento de Gata, dotada con 3.000 rs. anuales, he acordado que se anuncie tres veces durante un mes en este periódico oficiai, á fin de que los aspirantes puedan dirigir sus solicitudes á dicha corporacion en los términos que previene el Real decreto de 49 de Octubre de 4853 Alicante 3 de Diciembre de 1857 .- José María Pa-

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE PIRON.

Se halla vacante la Secretaria de Ayuntamiento de este pueblo, por dimision del que la obtenia: su dotacion es la de 720 rs., pagados de los fondos municipales: su provision será á los 30 dias despues de la insercion de este anun-cio en la Gaceta y Boletin oficial: los aspirantes á ella dirigirán sus solicitudes á este Ayuntamiento francas de

Santo Domingo de Piron 30 de Noviembre de 1857.-El Alcalde, Presidente, Agustin Isabel.

PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIEMTO DE SEMPERE.

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, por renuncia del que la obtenia, con la dotacion anual de 700 rs. vn., pagados de fondos municipales por trimestres vencidos. Los aspirantes presentarán sus solicitudes á esta corporacion por mi conducto dentro del término de un mes, á contar desde la fecha en que aparezca este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, como se ha-Sempere 1.º de Diciembre de 1857.-Joaquin Beneyto.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE CATADAU.

Se halla vacante la Secretaría de esta corporacion con la dotacion anual de 2.200 rs. vn. anuales, pagados de los fondos municipales por mensualidades vencidas: los aspirantes á ella dirigirán sus solicitudes, con los demas documentos prevenidos por la ley, francas de porte, à la Secretaria de dicha municipalidad dentro el término de un mes, á contar desde que aparezca inserto este anuncio en el Boletin oficial de la provincia. Catadau 16 de Noviembre de 1857.-Por el Sr, Al-

ALCALDÍA DE MARTINMIQUEL.

calde, el Teniente, José Climent.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo, por dimision que ha hecho el que la obtenia; su dotacion es la de 800 rs. al año, pagados de los fon-dos municipales; su provision será a los 20 dias de la insercion de este anuncio en la Gaceta y Boletin oficial. Las solicitudes se remitirán, francas de porte, al Alcalde.

Martinmiquel 1.º de Diciembre de 1857.-El Alcalde, José Nicolas.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE LA VILLA DE TAUSTE

La Secretaría de Ayuntamiento de la villa de Tauste, partido judicial de Egea de los Caballeros, provincia de Zaragoza, se halla vacante por jubilacion de D. Fermin Estaregui que la desempeñaba en propiedad, siendo su dotacion la de 4.800 rs. vn. anuales miéntras viva el jubilado, y 6.000 rs. despues de su fallecimiento. Los que deseen obtenerla presentarán sus solicitudes hasta el 1.º de Enero de 1858, en cuyo dia se proveerá. Tauste 19 de Noviembre de 1857. - Lorenzo Diago

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE ORRIOLS.

Hallándose vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, por renuncia del que la obtenia, con la dotacion de 1.000 reales vn. anuales, pagados de los fondos municipales por mensualidades vencidas, los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes á esta corporacion dentro del término de un mes, contado desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia.

Orriols 1.° de Diciembre de 1857.—El Alcalde, Joaquin García.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE GILET.

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento con la dotacion de 1.600 rs. anuales, pagados de los fondos municipales por mensualidades vencidas. Los aspirantes á ella podrán dirigir sus solicitudes á esta corporacion dentro del término de 30 dias, á contar desde que aparezca este anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletin oficial de la provincia.

Lo que se anuncia por el presente para su publicidad. Gilet 1.° de Diciembre de 1857.—Por órden del señor Alcalde, el Regidor síndico, Rafael Dominguez. 4748

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

En virtud de lo dispuesto por la Direccion general de Contribuciones, se saca á pública subasta la construccion de los libros é impresiones necesarias para el servicio especial de la Administracion de los derechos de consumos en esta capital en 1858.

El remate tendrá lugar en el Cobierno de esta provincia el dia 10 de Diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana, ante el Sr. Gobernador, v con las formalidades de instrucción, hajo el tipo de 2.671 rs. que como maximum se encuentra presupuestado.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, entregados hasta las doce y media de dicho dia por impresores préviamente matriculados como tales, y el pliego de condiciones, ademas de encentrarse publicado en el Boletin oficial de la provincia, estará de manifiesto en la Escribanía de Hacienda y en la Administracion, donde á l vez se manifestarán las demas noticias que se quieran ad quirir.

Zamora 30 de Noviembre de 1857. - Juan Manuel

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las subastas celebradas en virtud de los anuncios y pliegos de condiciones insertos en los *Boletines oficiales* de la provincia, números 132, 135, 136, 137 y 138 de este año, para el arriendo de los derechos de consumos correspondientes al próximo de 1858 de las poblaciones de Alcaraz, Hellin, Paterna, Roda, Tarazona, Tobarra y Villalgor-do, se celebrarán nuevas subastas fomando por tipo la mayor cantidad ofrecida por los respectivos Avuntamientos para encabezarse con el 5 por 100 de aumento en las mismas, las cuales separadamente á continuacion se ex-

ciales de que se ha hecho mencion, exceptuando aquellas

que se opongan á las presentes, considerándose disminui-

da la cantidad para la fianza en proporcion á los tipos que

Modelo de proposicion.

arriendo en subasta de los derechos de consumos de....

(pueblo)..... y su término para el año de 1858, ha-biendo depositado la cantidad de.... (en letra).... rs., cual acredita la adjunta carta de pago (ó recibo), se obli-

ga á tomar en arrendamiento los expresados derechos por la cantidad de..... (en letra)..... rs. vn. para el Te-

los hijos del llamado Roido, y á Antonio Cervantes, carabinero

que fué de esta Comandancia, para que en el improrogable tér-

mino de 30 dias se presenten en este Juzgado á prestar sus de-

claraciones inquiritivas en la causa criminal que se les sigue en

sete Juzgado y ante el infrascrito sobre alijo de fraude ejecuta-

do en el barranco de Maro la noche del 16 de Febrero de 1847;

apercibidos que si no lo hacen se les declarará contumaces y re-

beldes, por lo cualincurrirán en las penas de la ley, y les para-

Dado en la ciudad de Málaga á 24 de Noviembre de 1857.=

D. Fulgencio Corrales, primer Juez de paz y suplente del de

Por el presente cito, llamo y emplazo á Blas Huerta, natural

prorogable término de 30 dias comparezca en este Juzgado á

prestar declaracion indagatoria en causa sobre hurto de leñas;

apercibido que de no hacerlo se le declarará rebelde y contumaz.

v se seguirá la causa en su ausencia y rebeldía con los estrados

Dado en Cuenca á 27 de Noviembre de 1857.=Fulgencio Cor-

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Univer-

sidad de esta corte, que despacha el Sr. D. Francisco Sanchez

Ocaña, y Escribania de número de D. Miguel Diaz Arévalo. se ha

incoado por repartimiento la demanda de desahucio promovida

por D. José Sanjurjo, como dueño de la casa-tahona calle del Ro-

lio, núm. 40 nuevo, contra D. Autonio Brunet y D. Pedro Conder,

inquilinos que fueron de la misma hasta la primavera ú tima que

la abandonaron; y como se ignore su paradero, á fin de dar curso

á dicha demanda se les cita y emplaza por término de 45 dias

para que comparezcan en el referido Juzgado y Escribanía, por

sí ó por medio de representante legítimo; apercibidos que en otro

Madrid 7 de Diciembre de 1857.=Miguel Diaz Arévalo. 4755

D. José Aguilera Suarez, Juez de primera instancia de esta

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al reo Jeróni-

mo Molina, natural y vecino de Huercalovera, para que se pre-

sente en este Juzgado de Hacienda á ser notificado de la

sentencia dictada en la causa que se le sigue por aprehension de

géneros de contrabando; en la inteligencia que de no hacerlo le

parará el perjuicio que es consiguiente pasado el término que

Dado en Almería á 27 de Noviembre de 1857.-José Aguilera

Juzgado de la Capitanía general de Castilla la Nueva.-En

virtud de providencia del Excmo. Sr. Capitan general de la mis-

ma se cita por última vez y término de 20 dias á los que se

crean con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de

Doña María Antonia de Medrano, para que dentro del referido

término se presente en forma en este Juzgado, calle de Atocha,

local de Santo Tomas, á reclamar lo que les convenga; bajo

apercibimiento de que pasado dicho término les parará el per-

D. José María Castellano, Abogado de los Tribunales naciona-

Por el presente cito, llamo y emplazo á José Fernandez, ve-

cino de la villa de la Rambla, á fin de que dentro del término de

10 dias, á contar desde la publicacion de este edicto en la Ga-

ceta de Madrid, se presente en este Juzgado con el objeto de

practicar cierta diligencia de careo decretada en causa que en él

se sigue contra Alfonso Sevillano, álias Malote, vecino de la vi-

lla de Montalban; bajo apercibimiento que de no hacerlo le pa-

Montilla 24 de Noviembre de 1857.-José María Castellano.-

Por mandado de S. S., Francisco Solano de Ariona.

les, del ilustre Colegio de la villa y corte de Madrid y Juez de

primera instancia de esta ciudad de Montilla y su partido, &c.

juicio que haya lugar.

rará el perjuicio que haya lugar.

Suarez .= Por mandado de S. S., Antonio Roda, Escribano. 4666

ciudad y su partido, y de Hacienda de esta provincia.

de esta audiencia, parándole el perjuicio que haya lugar.

Federico de Portillo.=Por mandado de S. S., José Villarrazo.

rá el perjuicio que haya lugar.

primera instancia de esta capital, vacante.

rales.=Por su mandado, Mariano Sanz.

caso les parará el perjuicio que haya lugar.

(Fecha y firma.)

Albacete 5 de Diciembre de 1857. = P. S., Angel Se-

F. de T., enterado del anuncio y condiciones para el

sirvieron anteriormente y sirven aĥora de base.

manimum so encaderia presapues	i presau;				
PUEBLOS.	Cantidad que sirvió de base en el anterior re- mate.	onecida por et	Aumento del 5 por 100.	Tipo para la nueva su- basta.	Depósito prévio
Alcaraz Hellin Paterna Roda (La) Tarazona Tobarra.	91.456,09 4.860,70 64.713,47 62.206,66	20.500 50.000 4.500 61.000 50.220	1.025 2.500 225 3.050 2.511	21.525 52.500 4.725 64.050 52.731	431 1.050 95 1.281 1.055
Villargordo	ĺ	50.000 10.000	2.500 500	52.500 10.500	1.050 2 10

Condiciones.

1. Se celebrarán simultáneamente tres subastas: una en la Administracion principal de Hacienda pública de la provincia de Madrid; otra en esta Administracion, y otra en los Juzgados de primera instancia del partido á que

cada pueblo corresponde. 2. Las proposiciones se harán en pliego cerrado, con sujecion al modelo que se inserta, prévio el depósito del

2 por 100 del tipo prefijado.
3. El arriendo se adjudice El arriendo se adjudicará, por lo correspondiente al año próximo de 1858, al que hubiese suscrito la proposicion

4. La subasta constará solo de un remate, y este durará dos horas, admitiéndose proposiciones desde las diez hasta las doce en punto del dia 17 del actual.

5.4 Los arrendatarios han de sujetarse precisamente á las condiciones de los pliegos insertos en los Boletines ofi-

BANCO DE MALAGA.

Su situacion en 30 de Noviembre de 1857.

ACTIVO.

Existencia en Caja en metálico y billetes.. 13.004.275,92

Letras y pagarés en cartera á realizar... 13.981.461,45

PASIVO.

V.º B.º-El Comisario régio, Antonio Carcer.- El Di-

rector, M. Larios. = El Subdirector interino, Joaquin Fer-

SETIMA SECCION

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En virtud de providencia del Sr. D. Luis Alarcon, Juez to-

gado de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital,

refrendada del Escribano del número de la misma D. José Ma-

rin, se cita, llama y emplaza á D. Narciso Baltá y Ferrer, cuyo

actual paradero se ignora, para que dentro del improrogable

término de 45 dias comparezca por sí ó por medio de apoderado

en forma á evacuar el traslado que le ha sido conferido de la

demanda contra él interpuesta por D. Mariano Baltá y Ferrer,

de las minas denominadas La Esperanza, La Casilda, La Bar-

celonesa, La Casualidad, La Serena, La Cesárea, La Dificul-

tosa, La Osa, La Abundante, La Perfecta, La Eduarda y La

Juanita, con un total de 19 pertenencias, situadas todas en el

lugar de Langreo, Principado de Astúrias, registradas todas á nombre del demandado; apercibido con que de no comparecer

dentro de dicho término le parará el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia

del distrito de la Universidad de esta corte, refrendada por el

Escribano de número de la misma Dr. D. Mariano García San-

cha, se sacan á pública subasta por término de ocho dias dos

cuadros, uno de dos varas y tercia de alto, por una y media de

ancho, que representa la Vírgen de Balbanera, y otro apaisado

de una vara de ancho, por tres cuartas de alto, que representa

un pintor en el acto de retratar una señora, los cuales han sido

tasados por los profesores de pintura D. Angel Díez Piner y Don

Jacinto Gonzalez en la cantidad de 5.000 rs. el primero, y 3.000

el segundo, habiéndose señalado para su remate el dia 46 del

corriente, y hora de las doce de su mañana, en la sala de la au-

diencia de S. S., sita en el piso bajo de la Territorial de esta cor-

te : advirtiéndose que los citados cuadros se hallarán de mani-

fiesto durante dicho término en la casa calle de Cervantes, nú-

mero 43, cuarto segundo de la derecha, y el dia de la subasta

en el referido Juzgado, á fin de que puedan tomar conocimiento

de los mismos las personas que deseen interesarse en su adqui-

A virtud de providencia del Sr. D. Francisco Sanchez Ocaña,

Juez de primera instancia en esta corte, refrendada del Escriba-

no del número de la misma Sr. D. Santiago de la Granja, dada á

instancia del licenciado D. Domingo de Angulo y Gutierrez en

concepto de causante universal de D. Rafael Antonio Mazon, se

cita y emplaza á los herederos y legatarios de D. Manuel Pablo

de Goiri, y á los de Doña Juana Martin de Adrada, para que, ó

sus causahabientes, comparezcan en dicho Juzgado y Escriba-

nía dentro del término de dos meses á ver y examinar las cuen-

tas que ha rendido el D. Domingo por dicha su representacion,

relativas al cumplimiento del encargo que recibió dicho D. Rafael

Antonio de los herederos y legatarios del D. Manuel Pablo y

de la Doña Juana, de pagar á todos los interesados en la testa-

mentaría fenecida del D. Manuel Pablo, á repararlas si lo mere-

ciesen, ó á aprobarlas; apercibidos expresamente que pasado

dicho término sin hacerlo tendrá lugar la aprobacion de oficio á

su perjuicio, con un alcance á favor del repetido D. Domingo de

\$18.221 rs. y 29 mrs. que resultan de ellas.

Madrid 4 de Diciembre de 1857.-Granja.

4750

sicion.

Madrid 2 de Diciembre de 1857.=José Marin.

su hermano, sobre que le ceda el derecho que tiene á la mitad

2.053.971

481.162,52

621.488,77

155.854,35

94.468.14

10.000.000

45.000.000

4.222.777.01

505.209,34

37.500

599.233,30

1.612,50

Rs. vn. 30.392 682,15

Rs. vn..... 30.392.682,15

Préstamos y pignoraciones.....

Gastos generales de comercio y sueldos

Gastos de instalacion.....

Capital.....

Acreedores por cuentas corrientes.....

Corresponsales acreedores......

Depósitos voluntarios.

Dividendo por pagar.....

rer .= El Tenedor de libros, G. Casadevall.

Billetes emitidos....

de empleados.....

americana de Isabel la Católica y Juez de primera instancia de | esta villa y su partido. Hago saber, que en este mi Juzgado, y por el oficio del que

efrenda, se ha seguido causa contra Agustin Merino y Pedro Arnaiz, vecinos de Segurilla, en el partido judicial de Talavera de la Reina, por haberles con dos caballerías mulares de sospechosa adquisicion, que fueron vendidas y entregado su importe en la Caja de Depósitos, de las señas que se anotan á esta continuacion; y en virtud de lo mandado por la Superioridad del territorio, he dispuesto se inserte en los Boletines oficiales de las provincias de Cáceres y Badajoz y en la Gaceta del Gobierno, á fin de que los que se crean dueños de las expresadas caballerías comparezcan en este Juzgado con los oportunos documentos á deducir su derecho en el término de 30 dias.

Dado en Navalmoral de la Mata á 26 de Noviembre de 1857,= icenciado Jacobo María de Agüero.=Por mandado de S. S., José

Señas de las caballerías.

Un mulo de 34 meses, pelo negro. Una mula de cuatro años, pelo castaño.

D. Bernardino de Aparicio, Alcalde constitucional de la muy oble y muy leal villa de Chinchon.

Debiendo celebrarse ante mi autoridad juicio de faltas por hurto de un racimo de uvas contra Juan Cruz Iderraga y Domingo Lejalde, naturales de Vizcaya, cuyo paradero se ignora, se les cita y emplaza para que en término de 10 dias, á contar desde la publicacion del presente en el Boletin oficial de la provincia y Gaceta del Gobierno, se presenten en la Alcaldía de esta dicha villa para celebrar el juicio citado; en la inteligencia que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Chinchon 30 de Noviembre de 1857.=Bernardino Aparicio.

D. Tomas Terrades, Juez de primera instancia de la villa de Liria v su partido

Por el presente los Sres. Alcaldes de los pueblos que componen la provincia de Madrid se servirán practicar las más esquisitas diligencias en busca y para la captura de Miguel Mateu y Bonilla, de esta vecindad, procesado por causa sobre robo y homicidio á Josefa María y Manuela Somoza, poniéndole en su caso á mi disposicion con la seguridad conveniente.

Dado en Liria á 28 de Noviembre de 1857.-Tomas Terrades.=Por su mandado, Vicente Zorrilla.

Señas de Miguel Mateu.

Edad 28 años: estatura regular: pelo, no tiene más que dos nechones por haber padecido de tiña: ojos pardos: nariz regular: barba clara: cara algo redonda: color bueno: es mellado.

D. Francisco de Madrid Dávila, Juez de primera instancia de a ciudad de Palma de Mallorca.

Por el presente se cita y emplaza á Doña Concepcion Fernandez y Romero, para que dentro el término de 15 dias que se le señalan por segundo llamamiento, á contar desde su publicacion, comparezca en este Juzgado de primera instancia y Escribania del infrascrito á contestar la demanda que le ha promovido en el mismo D. Joaquin Romero, vecino de esta ciudad, sobre fideicomiso, por tenerlo así mandado con auto de 20 del actual.

Palma 23 de Noviembre de 1857.=Francisco Madrid Dávila.—Por su mandado, Antonio Cañellos.

D. Felipe Viñas, Juez de primera instancia de la villa de Padron, Audiencia territorial de la Coruña &c.

Por el presente cito y emplazo á todas las personas que se consideren con derecho á la herencia de D. Ramon de Moya, bautizado en la iglesia de San Sebastian de la corte de Madrid hijo de D. Vicente, natural del lugar de Sotoca, obispado de Cuenca, y de Dona María Lopez, de la villa de Ayllon, en el de Sigüenza, Rector de la parroquia de Santa María de Cruces, arzobispado de Santiago, fallecido en 15 del actual sin disposicion, herederos, ni parientes conocidos, para que dentro del término de 30 dias, contados desde la fecha de la última insercion de este edicto en los Boletines oficiales de las provincias de la Coruña y Lugo y Gaceta de Madrid, lo deduzcan en este Juzgado; que se les oirá, y transcurrido les causará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Padron á 23 de Noviembre de 1857.—Felipe Viñas.— Por su mandado, José María Batalla de San Miguel.

D. Manuel de la Concha, Secretario honorario de S. M. la Reina (Q. D. G.), y Juez de primera instancia de esta villa de Gijon y su partido, provincia de Oviedo.

Hago saber, que en este Juzgado, y á testimonio del Escribano que refrenda, se instruyen autos civiles de concurso voluntario de los bienes cedidos por D. Cristóbal Nondedeu, vecino de esta villa, para pagar con su valor á sus acreedores, en cuvos autos he mandado publicar el concurso. En su consecuencia, se cita y convoca á todas las personas que tengan derecho á reclamar contra dichos bienes por cualquiera concepto, para que se presenten, por sí ó por medio de apoderado con poder bastante en este Juzgado, dentro de 20 dias, á deducirle, con presentacion del título justificativo de su crédito, en conformidad á lo que dispone el art. 538 de la ley de Enjuiciamiento civil vigente; pues pasado dicho término no serán admitidos, y procederé en dichos autos conforme á derecho.

Dado en Gijon á 28 de Noviembre de 4857. = Manuel de la Concha.=Por mandado de S. S., Serapio Caballero,

Capitanía general de Castilla la Vieja.=Juzgado de Guerra.= En virtud de providencia de este Juzgado de Guerra, fecha 24 del corriente, se han declarado en concurso necesario todos los bienes, derechos y acciones correspondientes á Doña María del Carmen Terrazas Somodevilla, viuda de D. Antonio Echevarría, Comisario de Guerra que fué de la plaza de Gijon. En su consecuencia se cita, llama y emplaza á todos los acredores de la misma para que en el término de 20 dias acudan á este Juzgado por medio de Procurador del mismo á usar del derecho que se crean asistidos, con presentacion de los documentos en que le funden. bajo apercibibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio

Valladolid 28 de Noviembre de 1857. = El General segundo Cabo, Francisco Castillo.

D. Juan Conde y Abascal, Auditor honorario de Guerra, Caballero de la Real y distinguida Orden americana de Isabel la Católica, benemérito de la patria, Socio de la de Amigos del Pais de la ciudad de Valencia y Juez de primera instancia de la de Segorbe y su partido &c.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Francisco Casot v Gil, vecino de la villa de Altura, para que dentro del término de 30 dias, siguientes al en que tenga lugar su insercion en el Boletin oficial de la provincia, se presente en este Juzgado ó en las cárceles de su partido á responder á los cargos que le resultan en la causa criminal que se está sustanciando de oficio contra el mismo y otros sobre hurto de uvas; bajo apercibimiento que de no hacerlo se seguirá la causa en su rebeldía, parándole el periuicio que hava lugar.

Dado en Segorbe á 28 de Noviembre de 1857.=Juan Conde.= Por mandado de S. S., Eugenio Crespo y Ortiz.

Juzgado de primera instancia de Torrelaguna.-D. Felipe Antonio de Arruche, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Francisco García Tercero, natural de Lezuela, provincia de Albacete, y Francisco Barberá Poblador, natural de Algemesí, partido de Alcira, provincia de Valencia, contra quienes en dicho mi Juzgado se sigue causa criminal de oficio por quebrantamiento de condena, ó sea por fuga del presidio del canal de Isabel II, para que se presenten en la cárcel de este partido en el término de 30 dias á responder á los cargos que les resultan en dicha causa; que si así lo hicieren se les oirá y hará justicia, y en otro caso se seguirá en su rebeldía, notificándose los autos y demas diligencias en los estrados del Juzgado, y les parará perjuicio.

Dado en Torrelaguna á 2 de Diciembre de 1857 .= Felipe Annonio de Arruche.-Por su mandado, Manuel de Valenzuela.

Licenciado D. Manuel Gonzalez Sandoval, Juez de primera nstancia de Getafe y su partido.

Por el presente llamo, cito y emplazo á todas cuantas personas se crean con derecho como heredero ó por otro motivo á los bienes del presbítero D. Ramon Melo, Teniente de Cura que ha sido de la parroquial de Parla, para que en el término de 20 dias. á contar desde el siguiente al de la insercion de este edicto en la Gaceta de Madrid, acudan á este Juzgado en legal forma á usar de su derecho; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Getafe á 1.º de Diciembre de 1857.-Manuel Sandoval.=Por mandado de S. S., Juan Gonzalez Cazorla, 4697

D. Vicente Gutierrez Piñeiro, Doctor en jurisprudencia y Juez 🛊 y entendiéndose las notificaciones con los estrados del Juzgado.

de primera instancia en la ciudad de Orense y su partido. Por este edicto convoco á los acreederes que no se han pre sentado en el concurso necesario contra Benito Puente, vecino del lugar y parroquia de San Lorenzo de Piñor, Alcaldía d Barbadanes, en este partido, á fin de que concurran á la junta general para el nombramiento de síndicos, que ha de celebrarse á la hora de once del dia 22 de Diciembre del corriente año en la sala de audiencia de este Juzgado.

Dado en la ciudad de Orense á 26 de Noviembre de 1857.= Vicente Gutierrez Piñeiro.-Por su mandado, Julian de Castro.

D. Manuel Baquero, Juez de primera instancia de esta villa de Chinchon y su partido, en la provincia de Madrid, que de ser así yo el infrascito Escribano doy fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo por único edicto á Benito Sierra Fernandez, natural de Veleña, parroquia de Abamia, Juzgado de Cangas de Onís, provincia de Oviedo, de 53 años de edad, ayudante de mozo de paja y cebada que sué del parador de Muñoz, en las afueras de la puerta de Alcalá de Madrid, para que en el término de 30 dias, contados desde la fijacion de este edicto, se presente en el Juzgado de su domicilio de Cangas de Onís, á en este de la fecha, á oir el auto definitivo que he dictado en una causa criminal que se ha seguido en este Juzgado en averiguacion y castigo del autor ó autores de un robo cometido en la casa de D. Antonio Zacarías de la Cuesta, presbítero de Valdaracete, de este partido; bajo apercibimiento que de no hacerlo se practicará la notificacion en los estrados, citacion y emplazamiento para ante la Excma. Audiencia, y le parará el mismo perjuicio que si se hiciera en su misma persona.

Dado en Chinchon á 28 de Noviembre de 1857.-Manuel Baquero.=Por su mandado, Teresiano Lopez.

Por providencia del Sr. D. Severo Montalvo, Juez togado de primera instancia del distrito del Mediodía de esta corte, refrendada por el Escribano D. José García, se cita, llama y emplaza á José N., conocido por el Tuerto, moreno, estatura regular, de unos 30 años de edad, para que dentro del término de nueve dias, contados desde el en que tenga la debida insercion el presente anuncio en la Gacela oficial, comparezca en este Juzgado á contestar á los cargos que le resultan en la causa seguida con tra el referido por lesion causada á Vicente Duro; apercibido que de no verificarlo en dicho término le parará el perjuicio que haya lugar. 4744

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Menendez, Juez ogado de primera instancia del distrito del Norte de esta capital, refrendada por el Escribano D. Francisco de Paula Morales, se cita, llama y emplaza por segundo término de nueve dias á Bautista Navarro Alonso, dependiente que ha sido de la visita de estancos en esta corte, y cuyo paradero se ignora, para que dentro del término referido se presente en dicho Juzgado á responder á los cargos que contra él resultan en la causa que se instruye por estafa; en la inteligencia que de no verificarlo se continuará el procedimiento en su ausencia y rebeldia, y le parará el perjuicio que haya lugar.

Eu virtud de providencia del Sr. D. Juan Menendez, Juez togado de primera instancia del distrito del Norte de esta capital, refrendada por el Escribano D. Francisco de Paula Morales, se cita, llama y emplaza por tercer término de nueve dias á un mozo de cuerda conocido por Pepe, asturiano, que se cree ser primo de Joaquin Fernandez, natural de Tol, partido de Castropol, para que dentro de dicho término comparezca en el referido Juzgado ó en la cárcel á contestar á los cargos que le resultan en causa que se sigue contra el mismo y otros consortes por hurto de varias herramientas de hierro, sustraidas de los lavaderos afueras de la puerta de San Vicente de esta corte; en la inteligencia que de no verificarlo se sustanciará la causa en su ausencia y rebeldía, y le parará el perjuicio que haya lugar. 4716

D. Víctor Lopez de María, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Colmenar Viejo, de que el infrascrito escribano da fe.

Por el presente cito y emplazo á Mariano Zarugo, natural de la villa de Guadarrama, para que dentro del término de 30 dias se presente en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa criminal que se le sigue por robo de reses vacunas de la propiedad de Luisa Torrejon y Pedro Cadalso; pues pasado dicho término sin verificarlo se entenderán las diligencias sucesivas con los estrados del Tribunal, incurrirá en l penas de la ley y le parará el perjuicio que haya lugar.

Colmenar Viejo Diciembre 2 de 1857.=Victor Lopez de María.=Por mandado de S. S., Alfonso Rozalem.

D. José Aguilera Suarez, Juez de primera instancia de esta capital y su partido indicial, y de Hacienda de la provincia &c. Por el presente se llama, cita y emplaza por término de 30 dias á Antonio y Juan Ortega, de esta vecindad, para que se presenten en este Juzgado y Escribanía del que refrenda á hacerles saber la sentencia dictada en la cau a criminal que se les ha seguido por heridas á Juan Santiago Santiago; advertidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar, notificándose las providencias que se dicten en los estrados de este Tribunal.

Dado en Almería á 26 de Noviembre de 1857.--José Aguilera Suarez.=Por mandado de S. S., Mariano de Toro.

D. José Aguilera Suarez, Juez de primera instancia de esta apital y su partido judicial, y de Hacienda de la provincia &c. Por el presente se llama, cita y emplaza á José Sanchez Ureña, vecino de Mascara, en Africa, natural de esta ciudad, hijo de Pedro, para que en el término de 30 dias se presente en este Juzgado y Escribanía del que refrenda para hacerle saber la acusacion tiscal en la causa que se le sigue sobre heridas á Antonio Villanueva; advertido que de no hacerlo se sustanciará en su ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio que hubiere lugar, y notificandose las providencias que recaigan en los estrados de este Tribunal.

Dado en Almería á 26 de Noviembre de 1857. -- José Aguilera Suarez.=Por mandado de S. S., Mariano de Toro. 4725

Estoy entendiendo en las primeras diligencias del juicio necesario de testamentaría de D. Tomas Terrero García y su conjunta Doña Hilaria del Gallinar, ámbos difuntos, vecinos que han sido en el lugar de la Tor, concejo de Caso, provincia de Oviedo; y como no hubiesen dejado herederos, ascendientes ni descendientes, y sí transversales, ausentes con residencia fija, y otros sin saberse de su paradero, con dictámen de Asesor he estimado por auto de este dia se suplique del Sr. Gobernador civil de provincia la insercion de este anuncio en la Gaceta de Madrid. señalando el término de 30 dias para la presentacion en este Juzgado; con apercibimiento que de no presentarse el 22 de Diciembre próximo se procederá á lo que haya lugar,

Campo de Caso y Noviembre 21 de 1857 .= Manuel Muñiz.

D. José Aguilera Suarez, Juez de primera instancia, y de Hacienda de esta provincia.

Por el presente edicto se cita, llama y empla al reo Miguel Ortega, vecino de Huercal overa, para que se presente en este Juzgado en el término de 30 dias para notificarle la sentencia que se ha dictado en la causa que se le sigue por aprehension de pólvora y tabaco de contrabando; y no lo haciendo, le parará el perjuicio que es consiguiente.

Dado en Almansa á 1.º de Diciembre de 1857.=José Aguilera Suarez .= Por mandado de S. S., Antonio Roda. 4732

Excmo. Sr. Capitan general de este distrito &c. y el Sr. Auditor de Guerra del mismo.

Por el presente se convoca á los parientes y personas que se crean con derecho á los bienes quedados por muerte del Capitan D. Juan María Borja, para que en el término de 30 dias se presenten en este superior Juzgado á deducir las reclamaciones que le importen; bajo apercibimiento que transcurrido dicho término les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Granada á 24 de Noviembre de 1857.=Salvador de la Fuente Pita,-Gregorio María Hurtado.-Por mandado de Su Excelencia, Eustoquio de los Reyes García.

D. Toribio Álvarez, Magistrado de Audiencia y Juez de pri mera instancia del distrito del Barquillo de esta corte. Por el presente cito, llamo y emplazo por primera vez y tér-

mino de nueve dias á D. Hipólito Pedro Eyquen, para que dentro de dicho término se presente en mi Juzgado, sito en el piso bajo de la Territorial, frente á Santa Cruz, y por la Escribanía del crimen del refrendatario D. Juan Montesinos Moya, á responder á los cargos que le resultan en la causa criminal que contra el mismo y consortes estoy instruyendo por estafas; pues si así lo

Madrid 2 de Diciembre de 1857.-Alvarez.-Por mandado de S. S., Juan Montesinos Mova.

D. Ramon de Colsa y Pando, Juez de primera instancia de esta villa de Riaza y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á heredar los bienes dejados por Miguel Quintana, natural que fué de Valvieja, en este partido, cuyo fallecimiento sin testar se presume en atencion á hacer más de 100 años que se ignora su paradero, para que dentro del término de 30 dias, contados desde la última fijacion ó insercion del presente, comparezcan á exponerlo en este Juzgado; que si así lo hicieren se les oirá y administrará justicia, parándoles en otro caso todo perjuicio, segun lo tengo mandado por providencia de 17 de Octubre último en el expediente de prevencion abintestato por muerte de dicho Miguel Quintana, que radica en la Escri-

Dado en Riaza á 30 de Noviembre de 4857.=Ramon de Colsa.-Por mandado de S. S. Manuel Maria Redriguez.

D. Pablo Moreno, Juez de palmera instança de esta villa de Casas-Ibañez y su partido.

Por el presente cito, llame y emplezo por término de 30 dias. a contar desde la insercion de este edicto en la Gaceta de Madrid y Boletin de esta provincia, por primero, segundo y tercero, último término, á Juan (el Rojo), José ó Felipe (el Barbado), y Pedro (el Regordete), jitanos los tres, para que comparezcan en este Juzgado á responder á los cargos que les resultan de la causa criminal que se les sigue por robo ejecutado en union de Ramon Escudero, Francisco Magan Gomez y Juan Bustamante Jimenez á Diego Tarancon y otros cinco más en el corral de ganado titulado Pasillanos, término de Casas de Juan Nuñez, el 17 de Octubre último; apercibidos que no verificándolo dentro de dicho período se sustanciará y terminará la causa en su ausencia y rebeldía, parándoles el perjuicio consiguiente.

Dado en Casas-Ibañez á 2 de Diciembre de 1857. - Pablo Moreno.=Por mandado de S. S., Castor Mayoral.

D. Salvador Ródenas, Juez de primera instancia del distrito del Salvador de esta ciudad

En virtud del presente se convoca á junta general de acreedores á bienes del Sr. D. José Picavea de Lesaca para proceder al nombramiento de síndicos de su concurso necesario, cuva diligencia tendrá lugar ante mi autoridad y presencia del infrascrito Escribano el miércoles 23 de Diciembre próximo venido á las doce de su mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado, calle de Cantarranas, núm. 65. Y para que llegue á noticia de todos se inserta el presente y otros de igual tenor.

Sevilla 27 de Noviembre de 1857.—Salvador Ródenas.—Por mandado de S. S., José María Carrasco. 4740

D. Pedro de Echenique, Juez de primera instancia de la ciudad de Teruel y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer pregon y edicto á Miguel Barba, jornalero, vecino de Libros, para que dentro de nueve dias se presente en estas cárceles á defenderse en la causa que contra el mismo pende en este Juzgado sobre hurto de uvas é higos de la heredad de su convecino Antonio Calvé: bajo apercibimiento que de no hacerlo se seguirá la causa en su ausencia y rebeldía, señalándole los estrados del Tribunal por procurador

Dado en Teruel á 4 de Diciembre de 1857.-Pedro de Echenique.=Por su mandado, Juan Dolz. 4741

D. Teodoro Aspás, Juez de primera instancia de la villa de Caspe y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Tomas Castellano, álias el Diablo, vecino que fué de esta villa, para que en el término de 30 dias, á contar desde su anuncio en la Gaceta de Madrid, se presente en este Juzgado á fin de ampliarle su declaracion y ofrecerle la causa seguida contra Angel Perez y Buzquete sobre lesion menos grave al mismo Castellano, practicando igual diligencia en la otra contra el Escribano de esta villa D. José Calved sobre negligencia en el ejercicio de sus funciones; bajo el concepto de que no haciéndolo dentro de dicho término se entenderán las diligencias acordadas y las ulteriores con los estrados del Tribunal, parándole el perjuicio que haya lugar.

Para que pueda llegar á su noticia se expide el presente en Caspe el 29 de Noviembre de 1857. = Teodoro Aspás. = Por su mandado, Jerónimo Jimenez, Escribano 4746

D. Dionisio Silva Villaronte, Doctor en Jurisprudencia, Auditor de Guerra honorario y Juez de primera instancia de esta villa v su partido.

Hago saber, como en junta general de acreedores á los bienes concursados de D. Miguel Soria Pinillos, de esta vecindad, celebrada en 28 del corriente ante la presidencia de mi autoridad. han sido nombrados síndicos por aquellos y unanimidad D. Pedro Martinez Tejada, D. Norberto Castresana y D. Vicente Rivera, que lo son por derecho propio; en su consecuencia he mandado por auto de este dia que los referidos señores sean puestos en posesion de dicho cargo por medio de la entrega de los bienes y cuanto corresponda al concursado. Lo que se advierte por el presente edicto, en conformidad á lo prevenido en el art. 547 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Talavera de la Reina á 30 de Noviembre de 1857.== Dr. Dionisio Silva Villaronte.—Por mandado de S. S., Saturnino

D. Ignacio Cortils Vidal, Juez de primera instancia de este partido &c. Hago saber, que en los autos de concurso de acreedores pen-

dientes en este Juzgado contra los bienes del maestro zapatero Juan Tudari y Hernandez, de este vecindario, á instancia del mismo, he dispuesto convocar en junta de acreedores, habiendo senalado la audiencia de este Juzgado el dia 17 de Diciembre próximo venidero, á las diez de su mañana, para tratar del convenio, segun así lo solicitó dicho Tudari con escrito del dia 14 de Octubre

Y para que tenga su debido efecto, y llegue á noticia de los acreedores que no han comparecido en dichos autos, expido el presente en Mahon á 26 de Diciembre de 1857.—Ignacio Cortils Vidal.—Por su mandado, Francisco Martorell.

PARTE NO OFICIAL

INTERIOR.

RECTIFICACIONES Y NOTAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ESTADO: NOTICIAS VARIAS DE MAMRID Y DE LAS PROVINCIAS.

Exposiciones felicitando á s. m. por su feliz alumbra-MIENTO.

SEÑORA: En la comun alegcía por el nacimiento de un Principe de Astúrias, fausto suceso negado á España durante siglo y medio, acude vuestro Real Consejo de Instruccion pública á los piés del Trono, rindiéndole con las más respetuosas felicitaciones á la Madre y á la Reina el debido homenaje de amor y de respeto. Vea V. M. al régio vástago crecer en virtud y fortaleza; y quiera el Cielo reproducir en él la sabiduría y los laureles de un Alfonso V de Aragon, juntamente con la energía y prudencia de un Fernando V de Castilla, la piedad de los Felipes, y la felicidad del tercer Cárlos; abriéndose una nueva era de esplendor para las letras, ciencias y artes, de gloria para las instituciones, de union y de prosperidad para los pueblos.

Madrid 5 de Diciembre de 1857. Señora. A L. R. P. de V. M.-Francisco Martinez de la Rosa.-El Marques de Valgornera.—Juan Martin Carramolino.—Alejandro Olivan.-Ramon Frau.-Mateo Seoane.-Francisco Tames Hévia.—Ramon Duran de Corps.—El Marques de O'Gavan. - Jerónimo del Campo. - Pedro Gomez de la Serna.-Antonio Gil de Zárate.-Manuel Ortiz de Zúñiga.-Modesto Lafuente.-José de la Revilla.-José de Posada Herrera.-Juan de Cueto.-Guillermo Schulz.-Lucio del Valle.-Agustin Pascual.-José de Madrazo,-Eugenio de Ochoa.—José María Ferrer.—Manuel de Obero.— Francisco Escudero y Azara.—Eusebio María del Valle.— Vicente Santiago de Masarnau.—Joaquin de Hysern.—Aureliano Fernandez Guerra.

SEÑORA: Los que suscriben, presos en la cárcel de esta corte, por si y a nombre de todos sus compañeros, puestos á los Reales piés de V. M., con el más profundo hiciere se le oirá y guardará justicia, y en otro caso se seguirá respeto exponen: que hay muchos entre ellos que ha-la causa en su rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar, biendo alcanzado la feliz época del natalicio de V. M.,

D. Federico de Portillo, Juez especial de Hacienda de esta provincia &c. Por el presente cito, llamo y emplazo á Manuel y Rafael Mo-

linero, y Rafael Jimenez, álias el Cigarrero, vecinos de Nerja; á Manuel y Antonio Gallardo, que lo son de Maro, conocidos por

D. Leon Cenarro, Caballero de la Real Orden de Isabel la Caólica v Juez de primera instancia de la Motilla y su partido &c. Por el presente tercer edicto y término de nueve dias cito.

llamo y emplazo á Petra Bolaños, cuya naturaleza se ignora, y tiene que declarar en causa que se sigue en este Juzgado contra Andres Atienza, vecino de Iniesta, sobre falsificacion de una partida de matrimonio, para que se presente en este dicho Juzgado con el objeto expresado, por ser del mayor interes la declaracion que en la expresada causa debe prestar; y si no lo verifica la parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en la Motilla á 26 de Noviembre de 1857 .= Leon Cenarro.=Por mandado de S. S., José Lopez.

Señas que han podido adquirirse de la Petra Bolaños por medio del Alcalde de Iniesta, donde aquella estuvo algunos dias del pasado año 1856. De 30 años de edad poco más ó ménos, estatura alta, gruesa

de cuerpo, pelo castaño y vestida con elegancia.

El licenciado D. Jacobo María de Agüero, Abogado de los Tribunales nacionales, Caballero de la Real y distinguida Orden

La desgracia (porque el delinquir es la mayor de todas), tal vez la calumnia en unos, ó una falta harto leve en otros, los ha conducido á este fatal recinto; pero al entrar en él, ni dejaron de ser españoles, ni se petrificó su corazon hasta el punto de hacerles insensibles á la prosperidad de su patria, ni al bienestar de sus más afortunados ó más virtuosos conciudadanos. Hé aquí el motivo por qué la noticia del embarazo de V. M. dilató su angustiado corazon; y la certeza del feliz alumbramiento colmó sus más ardientes deseos, y atrajo sobre V. M. y sobre el régio vástago de San Luis y San Fernando las bendiciones de sus mujeres, hijos y deudos.

Empeño inútil, Señora, fuera en ellos querer negar que de tan fansto evento (el más importante tal vez de los que la historia recuerda desde la union de Castilla y Aragon) esperan, si no el total alivio de sus penas, el de una parte, por lo ménos, del tiempo que estaban condenados á gemir fuera del seno de la sociedad, de sus esposas y de sus hijos. Lo esperan, Señora, con tanta mayor razon, cuanto que á la superior y Real penetracion de V. M. no se oculta que el bien que su extrañamiento pudiera producir á la sociedad no equivale sin duda á los males que el abandono de sus familias pudiera causarla. Y esto sin tener en cuenta el efecto que el haber probado ya el castigo (que esa misma sociedad impone con justicia al que contraviene á sus leyes) ha obrado en favor de su arrepentimiento.

. Tan espontánea, desinteresada y delirante fué su alegría al oir el estampido del 16.º cañonazo y tan singular la manera que tuvieron de manifestarla, que à ser facti-ble que V. M. la presenciara, es indudable hubiera sentido conmoverse su régio corazon, y no pusiera límite á su Real clemencia; siendo tan grande la confianza que en ella tienen estos desventurados, que pueden asegurar que si en aquel momento las puertas se hubieran abierto, ni uno tan solo habria salido por ellas sin la debida autori-

Para probar esta alegría y el entusiasmo de corazon con que estos presos han acogido el nacimiento del Príncipe de Astúrias, no hay sino leer la descripcion que algunos periódicos han hecho de los festejos celebrados en esta carcel, siendo digna de notar la circunstancia de que en ninguno de ellos ha habido la menor tendencia al desórden ni á la intemperancia; ántes bien el acto más costoso, el más solemne y patético ha sido el religioso celebrado en este dia, durante el cual, y miéntras que el incienso unido á las plegarias se elevaba hasta el pié del Trono del Eterno, la capilla presentaba el cuadro imponente, extraño, insólito tal vez, de 500 criminales, ó tenidos por tales, inclinando humildemente sus cabezas en el polvo ante el Dios de las misericordias, al que pedian con devoto y contrito fervor gloria, vida y ventura para el excelso Príncipe de Astúrias, felicidad para sus semejantes y perdon para ellos mismos.

Para una Madre, y V. M. lo es de todos los españoles, siempre serán gratas las felicitaciones que emanen del corazon; y ninguna más pura que la que estos presos se atreven a elevar hasta el pié del Trono de V. M., cuya vida guarde Dios muchos años para la felicidad de la Monarquía.

Madrid 3 de Diciembre de 1857.—Señora.—A L. R. P. de V. M.=Por el departamento de política, Anastasio Ruiz Gutierrez.=Por el departamento de alcaidia, Fernando de Casanova.-Por el departamento de correccion, José Fabres.-Por el departamento de jóvenes, Manuel Suarez Gomez. Por el departamento de detenidos, Alejo de Ahajo v Sardina.-Por los departamentos generales, Luis Segui Vidal.

SEÑORA: El Gobernador de la provincia de Jaen, por si y á nombre de todas las corporaciones y funcionarios del órden civil de la misma, tiene la alta honra, al par que la grata satisfaccion, de elevar á los piés del Trono sus sentimientos de amor y de respeto con motivo del fausto acontecimiento que llena hoy de júbilo á este pais siempre leal y amante de sus Reyes. Quiera el Cielo conceder á V. M. y al augusto Prínci-

pe recien nacido largos dias de ventura. La nacion española ardientemente lo desea, y en este sentido dirigen sus votos al Todopoderoso los fieles servidores à quienes tengo hoy el gusto de representar. Jaen 5 de Diciembre de 1857.—Señora.—A L. R. P. de V. M.-Cayetano Bonafós.

SEÑORA: La Diputacion provincial de Granada, que á nadie cede en los sentimientos monárquicos, que son uno de los caracteres más distintivos del pueblo español, acude hoy respectuosamente y con la mayor alegría á L. R. P. de V. M. á rendir el homenaje de su adhesion al Trono, y felicitar a V. M. con el plausible motivo de haberle concedido Dios el singular placer de ser nuevamente madre, con la especial felicidad de haber dado dichosamente á luz un Principe, en cuya preciosa vida fundan tan lisonjeras esperanzas para el porvenir todos los buenos españoles. El Cielo quiera, Señora, conservar y hacer dichoso à ese Real vástago, que crecerá en el regazo maternal, acariciado por el amor que V. M. le profesa, y bendecido por la leal, hidalga y monárquica nacion, á la cual el Todopoderoso ha dado á V. M. el derecho de regir para conducirla por los caminos de la paz y la justicia á su prosperidad y ventura.

Dignese, pues, V. M. acoger benignamente la expresion de los sentimientos de esta Diputacion provincial. Granada 5 de Diciembre de 1857. - Señora. - A L. R. P. de V. M.—Bartolomé Hermida, Presidente —Juan F. de Ansoti y Coronado.-Francisco Javier Arroyo.-N. de Paso y Delgado.-Pablo de Espinosa.-Agustin Riquelme.-Joaquin Agrela.-Antonio Espejo.-El Conde de Floridablanca, Secretario.

SEÑORA: El Ayuntamiento constitucional de la M. y M. L. ciudad de Milaga á L. R. P. de V. M., por sí y en nombre del vecindario que representa, tiene la honra de felicitar à V. M. por el fausto suceso del nacimiento del augusto Principe, prenda segura de la sucesion directa á la Corona. Aunque esta Municipalidad, desde los primeros momentos en que llegó á su noticia tan grata nueva, rogó, por medio de un despacho telegráfico y por el conducto debido, se pusiese en conocimiento de V. M. su cordial placeme, le impulsa el amor hácia la persona de V. M. à manifestarle ahora que participa del inexplicable y justo júbilo que causará en todo el reino el señalado favor que la divina Providencia ha otorgado á la nacion y à la casa de V. M.; hace fervientes votos porque el Todopoderoso le conceda la continuacion de sus beneficios para que se realice cumplidamente la hermosa esperanza que este grande y feliz acontecimiento ofrece á V. M. y al pais, asociándose á la particular satisfaccion que esto proporcionará á V. M. como Madre y como Reina. Dios guarde la preciosa vida de V. M. muchos años

para bien del Estado. Salas Capitulares de Málaga á 30 de Noviembre de 1857.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Gaspar Diaz Zafra.— Miguel Moreno.-Gaspar Ramos Tellez.-Fernando de la Macorra, Santiago Casilari. Vicente Cabello. Joaquin García y Fernandez.—Estéban Perez.—Pedro Antonio de Orueta.-Tomas Vidal.-Joaquin Ruiz de la Herran.-Manuel Navarrete.-José Povea.-José Gordon.-Eduardo Huelin.=José Vazquez y Galvez.=Joaquin M. Canales.= Juan Barrionuevo. Joaquin Jimenez Fernandez. = Fernando Carreras.-Tomas, Heredia.-Fernando Ugarte Barrientos.-P. A. D. A. C., José María Lopez, Secretario.

SEÑORA: La fausta nueva del feliz alumbramiento de V. M., y de que la Providencia se dignara concederle un Principe, han sido motivos de inmenso júbilo para el Ayuntamiento de vuestra M. N. y M. L. ciudad de Jerez de la Frontera, en la provincia de Cádiz.

Y esa alegría que ha causado á los que exponen, la habrán sentido tambien todos los habitantes de esta nacion magnánima, que al amar á V. M. por Reina y por Señora, se interesan vivamente en su ventura y en que se afirme su dinastía, prenda del mantenimiento de las libertades públicas y de las instituciones representativas

en la gobernacion del pais. Reciba V. M., con la bondad de que tiene dadas tantas pruebas, la felicitacion respetuosa que le dirige por tan satisfactorio suceso este Municipio, que hace fervientes votos al Altísimo porque conserve por dilatados años la preciosa vida de V. M. para bien y prosperidad de los pueblos que le plugo poner á su cuidado, y que permita, como lo ansían los que suscriben, que el tierno vástago de vuestra Real familia, creciendo y educándose bajo la maternal solicitud de la digna émula de la primera Isabel, lo sea en su dia asimismo digno de los Fernandos, de los Cárlos y otros ilustres progenitores de V. M.

Sala Consistorial á 3 de Diciembre de 1857.—Señora.— A L. R. P. de V. M.-Rafael Rivero.-José María Gerardo.-José Fantoni.-Juan Víctor.-Juan Pedro Ortiz.-José Maria Fernandez Lopez. = Juan Lopez. = Manuel Gil y García.-José María de los Rios.-Juan Rodriguez y García.-José Perez de la Sierra.-Francisco Zuleta y Orbaneja. Tomas R. Martinez. Pedro Rechart v Ribot.-Cayetano Fernandez.-José Heredia.-Sebastian de Guernica.-Pedro Riquelme.-José Piñero y Meca.-Gaspar de Aranda.-Francisco de la Quintana y Atalaya, Se-

SEÑORA: El Gobernador interino de la provincia de

responder á los sentimientos de lealtad y acendrado ca- 🖁 dopoderoso conceda á V. M., á vuestro augusto Esposo, | dias políticas para que sea más completa la alegría que riño que profesan á V. M. si dejaran de darle el más sincero, el más cordial parabien por los favores que el Cielo le ba dispensado concediéndole un hijo que, sobre haber de ser el objeto de las más tiernas caricias de una Reina, ofrece desde luego para la España las más lisonjeras esperanzas. Ojalá, Señora, ojalá que el Todopoderoso conserve tan suspirado Príncipe. Para que así suceda, los españoles todos dirigirán constantes y fervorosas súplicas al Altísimo; y si consiguen que su Reina tenga durante su vida el dulce é inexplicable placer de estrechar entre sus amorosos brazos, y ver crecer y robustecerse en ellos el nuevo vástago de su régia estirpe, y que en su dia go-bierne esta nacion magnánima, les cabrá la inmensa dicha de ver satisfechos sus más ardientes deseos.

Dignese V. M. recibir con la dulce amabilidad que la caracteriza el parabien que de todo corazon le dan los que quedan rogando por su preciosa é interesante vida y la del Príncipe niño.

Soria 5 de Diciembre de 1857.—Señora.—A L. R. P. de V. M.-El Vicepresidente del Consejo provincial, G. I. Juan Antonio Pinilla.—Juan Capalleja.—Tomas Rodriguez -Alonso.=Fernando de Manzanos.=Mariano Egerique.= Ildefonso Salazar.=Victor Sanchez.=Isidro María Martinez.=Félix Oliveros.=Gregorio Moreno.=Isidro Martinez de Toro. Eduardo Godino. Baldomero Jimenez de Marron. = Pedro O. Angulo. = El Administrador de Correos. Pedro Morales.-El segundo Jefe, Antonio de Olmeda y Angulo,-Francisco Iglesias, Oficial primero,-José María Lopez. Ramon Caraso. - Mariano Muñoz y Lopez. - El Jefe de telégrafos, Joaquin Guerra.—El Comisario de vigilancia, Patricio Peñalber.

SEÑORA: ¿Con qué términos podrá la Diputacion provincial de Soria hacer presente á V. M. el extraordinario júbilo y alborozo de que está poseida desde el fausto acontecimiento de la venida de un Príncipe de Astúrias, que solo á V. M. estaba concedido dar á luz despues de años que carecia la nacion de un vástago de la Real familia á quien compitiese tan alta dignidad? La Corporacion no halla palabras equivalentes á expresar su gozo y el de toda la nacion con este motivo; y solo puede ma nifestar á V. M. que sus individuos, con los habitantes de toda la provincia, se enorgullecen con el advenimiento de un Principe de que tanto tiempo careciera la Monarquía, quien la divina Providencia ha hecho ver ostensible mente su misericordia con la dádiva de una prenda tan preciosa como el iris de la conciliacion de todos los es-

Dignese V. M. recibir el singular parabien que por tan poderoso motivo le tributa esta Diputacion con más sinceros deseos de la conservacion de la vida de V. M y del augusto Príncipe recien nacido, en que está vinculada la felicidad y ventura de la nacion española.

Soria 5 de Diciembre de 1857.—Señora.—A L. R. P. e V. M. - El V. P. del Consejo, Gobernador interino Juan Antonio Pinilla. - Manuel Peña. - Santiago Lagunas.—Santiago Romera.—Julian Redondo.—José Felipe Sanchez.—Juan Cuesta.

SEÑORA: La M. N. y M. L. ciudad de Soria, que por su acendrado amor al Trono de los Pelayos y Recaredos supo merecer, ademas de estos títulos, el de guardadora de los Reyes, no podia permanecer indiferente al fausto acontecimiento que hoy llena de júbilo, de dulce y grata espansion á todos los pueblos de la Monarquía española y que es indudablemente el precursor de la prosperidad ventura de esta gran nacion. El feliz alumbramiento de V. M., el tan deseado natalicio de un nuevo Principe asegura más y más la sucesion de los herederos del Trono de San Fernando; y la ciudad de Soria, representada por su Ayuntamiento, despues de ofrecer al Altísimo la más rendida accion de gracias por tan singular y distinguido beneficio, debido á su divina Providencia, tiene el honor de elevar á V. M. la más cordial felicitacion en prueba de su lealtad y sentimientos de adhesion al Trono. Dignese V. M. aceptarla benignamente, miéntras la inclita ciudad heredera de Numancia dirige sus votos al Cielo por la salud y dilatada vída de V. M., de su augusto Hijo el Sermo. Príncipe de Astúrias y de toda su Real

Salas Consistoriales de la ciudad de Soria 1º de Diciembre de 1857.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—El Alcalde, Hilarion Julian Perlado.—Primer Teniente, Manuel Delgado. - Segundo Teniente, Ramon Lacalle. - Regidor. Bernardo Lovgorri.—Regidor, Francisco P. Rioja.—Regidor, Marcelino Manrique. Regidor, Antonio Arroyo. = Regidor, Miguel Fuertes.-Regidor, Juan Monge. - Regidor, Francisco Oliveros.-Regidor, Pedro Alicante. - Secretario, Fernando Gonzalez Moreno.

SEÑORA: El Ayuntamiento de la ciudad de Don Benito, en la provincia de Badajoz, fiel intérprete de los sentimientos de este numeroso vecindario, tiene la inestimable honra de llegar hasta los piés del Trono poseido del mayor júbilo para significar á V. M. su inexplicable gozo y la sincera satisfaccion con que ve el feliz y anhelado suceso que colma las esperanzas del pueblo español

El nacimiento de un Príncipe es siempre un gran acontecimiento, señaladamente eu las naciones que, como España, se han distinguido por su acendrado amor al Trono; pero cuando en el ilustre vástago que V. M. acaba de dar a luz contempla el Estado al régio heredero del alto nombre y de las esclarecidas virtudes de su excelsa Madre, y cumplidos así sus votos y sus deseos, entónces, Señora, debe mirarse como un inapreciable don del Cielo, símbolo de paz y esperanza legitima de la felicidad

Dignese V. M. admitir con su natural benevolencia el cumplido parabien de esta Municip lidad, y el respetuoso homenaje de los sentimientos de adhesion y lealtad de todos sus individuos y representados, miéntras que rinden al Todopoderoso un tributo de gracias correspondientes á tan señalado favor, y le elevan fervientes súplicas porque restablecida la preciosa salud de V. M. continúe por dilatados años siendo objeto del más puro y

acendrado amor para todos sus leales súblitos. Salas Consistoriales de Don Benito 4 de Diciembre de 1857.—Señora.— A L. R. P. de V. M.—Francisco Solo de Zaldivar.-Eusebio de Peralta y Campos.-José de Peralta y Campos.—Juan Torre Isunza.—Juan Cidencha y Soo.—Diego Ortiz Huerta.—Fernando de Quirós. — Manuel Calderon de la Barca.—José de Granda y Campos.—José Calderon de la Barca. — Damian Diaz Herrera. — Miguel Gernandez.-Juan Suarez y Mera.-Francisco Fernandez de Arévalo.-Juan de Medina y Jimenez, Secretario.

SEÑORA: Con la más profunda satisfaccion, con un inexplicable gozo ha recibide el Ayuntamiento de la ciudad de la Coruña la fausta nueva de que V. M. ha salido felizmente de su interesante estado dando á luz un augusto Principe.

Estos eran cabalmente, Señora, los incesantes votos de la Municipalidad y habitantes de esta capital. La Providencia, oyéndolos propicia, ha querido por fortuna conceder á V. M. un venturoso éxito y á la nacion un nuevo y precioso vástago de nuestra idolatrada Reina, que asegurará sin duda más y más la paz y felicidad de esta Monarquía.

Estan, pues, cumplidas nuestras súplicas; y la ansiedad en que el Ayuntamiento y este leal vecindario se hallaban, rápidamente se ha cambiado en un júbilo general. En medio de las espontáneas demostraciones de un cordial regocijo, corren todos presurosos al pié de los altares á rendir al Altísimo las debidas gracias por el favor tan singular que acaba de otorgarnos; y al mismo tiempo con fervor le rogamos conserve la importante salud y vida de V. M. y del ilustre recien nacido para mayor firmeza del Trono en vuestra augusta descendencia.

Dignese V. M. admitir bondadosa esta humilde v sincera felicitacion del Ayuntamiento y leal vecindario de la Coruña, como la verdadera expresion de su acendrado

amor y fidelidad hácia su Reina. Casas Consistoriales de la ciudad de la Coruña á 2 de Diciembre de 1857.—Señora.—A L. R. P. de V. M., José María Bermudez, Alcalde, Presidente.—José de la Encina, primer Teniente Alcalde.-Pelayo Catoira, segundo Teniente Alcalde.-Manuel Caballero, Regidor primero.-Bonifacio Felipe, Regidor segundo.—Sabino Presas, Regidor tercero.—José Fausto Alvarez, Regidor cuarto.— Melchor Sastre, Regidor quinto.—José Iglesias y Romay, Regidor sexto.-Luis Puig y Marcelí, Regidor sétimo.-José Villarrubia, Regidor octavo.-Francisco Casas de Casas , Regidor noveno.—Manuel F. Abella , Regidor décimo .- Angel Apemibay, Regidor undécimo .- Francisco Puigdengoles, Regidor duodécimo -Julian de Lamas Anoraos, Síndico.-Francisco Ripamonte, Secretario.

SEÑORA: El Ayuntamiento, Clero y vecinos de la villa de Mascaraque, llenos del mayor júbilo, despues de tributar á Dios Todopoderoso las más expresivas gracias por haberse dignado atender sus fervientes súplicas concediéndoles jel singular favor de dar á V. M. un nuevo sucesor, y á la nacion un Príncipe, llenando sus más fervientes deseos, felicitan cordialmente á su Reina por tan feliz acontecimiento, tributándola los más justos homena-

La divina Providencia, que continuamente vela por la felicidad de la católica España, abre á esta, con el naci-

Régia familia el colmo de todas las felicidades, y que les conserve tan preciosas vidas para bien y felicidad de la nacion.

Dignese V. M. acoger esta su sencilla feli itacion, que si bien se halla falta de elocuencia y desnuda de flores retóricas, manifiesta la más sincera adhesion que siempre á sus Reyes profesaron los habitantes de este pueblo.

Mascaraque 30 de Noviembre de 1857.-Señora.-A . R. P. de V. M. El Teniente cura encargado en la paroquia, José Diaz. El Alcalde, José María de Partearroo.=El presbitero, Benito Mugica.=El Teniente Alcalde, Máximo Manzano.—El Concejal, Saturno Sanchez Arro-vo.—El Concejal, Manuel Delgado.—El Concejal, Martin Sanchez Cogolludo. El Concejal, Hilario Vidales. El Juez de paz, Eusebio de Vega .= El Juez de paz, Evaristo Gonzalez.=Genaro Hernandez.=Marcelino Delgado.=Ilde fonso Camino.—Segundo Hernandez.—Julian Sanchez Arroyo.=Juan Fernando Revuelta.=Lucio Diaz Salado.= Demetrio Diaz.—Francisco Lázaro.—Meliton Galvez.—Saturnino Diaz.-Josquin Pardo,-José de Eschudy.-Francisco Ramirez.—Juan José Pardo.—Juan de Vega.—Isidro Hernandez.=Salvador de Arce.=Alejandro Sanchez Mascaraque. = Juan de Mata Alonso. = Juan José Ruiz de Aguilar.-Pedro Sanchez Arroyo.-Cristóbal Diaz.-José Diaz.=Ambrosio de Rojas.=Eleuterio Pardo.=Bonifacio Galvez.=Vicente Manzano.=José Manzano Hidalgo.=Evaristo Diaz Ramos.—Francisco Arroyo.—Miguel Orive Cacedo.-Juan de Rojas.-Matías Martin.-Remigio Hidalgo.—Sandalio Manzano.—Ezequiel Sanchez Arroyo.—Meliton de Rojas.—Bernardino del Aguila Carvajal.—José Sanchez de la Torre.—Nicolas Vazquez.

SEÑORA: Dios Todopoderoso se ha dignado oir los ervientes votos de la católica nacion española concediendo á V. M. un feliz alumbramiento, y al Trono que heredó V. M. un heredero que asegure su legitima suce-

cesion y la independencia del reino. La sacrosanta religion que profesan los españoles re-cibe al augusto Hijo de V. M. entre los suyos, y le presenta á los pueblos como celestial consuelo, prenda de paz y de amor, objeto de sus delicias y símbolo de union de todos los amantes de la Monarquía.

La patria se regocija estrechando en su seno cariñosa mente al nieto de cien Reves, ofreciéndole su fidelidad. con ella el poder, la riqueza y la sabiduría con que en dias venturosos ilustrará su historia tanto ó más que aquellos sus esclarecidos abuelos, siguiendo las inspiraciones de V. M., á quien está reservado un lugar muy brillante en la série de los Monarcas de España.

La ley del Estado acoge y afianza en sus derechos al Principe heredero, y en la bandera que ondea en apartadas regiones será escrito indeleblemente el nombre de S. A. R. para enseña del valor y de la lealtad de los españoles del uno y del otro hemisferio.

Dios, pues, la religion, la patria y la ley han otorgado á V. M. y à sus fieles súbditos tan inestimables beneficios, que arrancan las felicitaciones de todos, confundiéndose entre estas la que respetuosa y muy sinceramente eleva á V. M. la Diputación provincial de Toledo, al mismo tiempo que pide con fervorosa fe á la divina Providencia que dilate los prósperos dias de V. M., y se los dispense largos y dichosos al Régio sucesor recien nacido á vuestra excelsa Real familia.

En la Sala de sus sesiones á 6 de Diciembre de 1857. eñora. A L. R. P. de V. M. El Gobernador Presiden-, Celestino Mas y Abad .- Miguel María de Melgar .-Anastasio Hierro de Zereceda.-Manuel M. Herreros.-Eusebio Salazar,—Antonio María Carrasco,—Pablo Ruiz.— José Víctor Zenon Acevedo.-Valentin A. Maroto.-Sixto Ramon Parro, Vocal Secretario.

SEÑORA: El Consejo de la provincia de Toledo, parícipe en alto grado del júbilo que la nacion toda experimentó al saber que la Providencia, oyendo sus fervientes votos, habia otorgado á V. M. el precioso don de dar luz un robusto Príncipe, se dirige hoy á V. M. para felicitarla por tan fausto como deseado acontecimiento.

Plegue al Cielo, Señora, que el reinado de V. M. se rolongue largos años para que á su sombra crezca y se lesarrolle el régio vástago cuya venida al mundo celebran hoy á porfía les españoles, y puedan verse de este modo colmadas las esperanzas que tan feliz acontecimieno ha hecho concebir á la católica España.

Tales son, Señora, los votos que de lo íntimo de su corazon eleva al Cielo este Consejo, que se conceptuará sumamente dichoso si V. M. se digna aceptarlos con su habitual benevolencia.

Toledo 6 de Diciembre de 1857.-Señora.-A L. R. P. de V. M.-El Presidente, Celestino Mas y Abad -El Vicepresidente, José García Izquierdo. = José María de Melgar.=Victor Martin.=Antonio Factor y Sancho.=El cretario, Federico de Orduña.

SEÑORA: El Gobernador de la provincia de Valencia. por si y en nombre del Consejo provincial, Jefes y Oficiales de Gobernacion, Hacienda y Fomento, participando del júbilo que es hoy general en todos los habitantes de la nacion e pañola, eleva á V. M. el homenaje de su respeto, felicitándola por el fausto nacimiento del Principe de Astúrias.

España, que hace tanto tiempo deseaba ver asegurados en la dinastía de V. M. el cetro y la corona de Recaredo y de Isabel la Católica, ve hoy cumplidos sus votos por la Providencia, que se ha dignado conceder á su Reina el vástago que ha de sucederla en el Trono de Castilla.

Dignese V. M. recibir con su acostumbrada benevolencia la expresion de los sentimientos leales y sinceros que elevan à sus Reales piés todos los individuos que omponen las expresadas dependencias en esta pro-

Dios guarde á V. M. muchos años. Valencia 5 de Diiembre de 1857. Señora. A L. R. P. de V. M. Crispin Jimenez de Sandoval.

SEÑORA: El Ayuntamiento constitucional de la ciudad de Valencia y el lealisimo pueblo á quien tiene la honra de representar, han recibido con extraordinario júbilo la noticia del natalicio de S. A. R. el Principe de Astúrias. Las esperanzas de este pueblo se han visto reaizadas, y sus fervientes votos, dirigidos al Altísimo por tan fausto suceso, han sido atendidos por la divina Providencia. Valencia rebosa de contento y entusias:no al contemplar un Príncipe sucesor del Trono, y ver á la vez el sati-factorio estado de la importante salud de V. M. Los hijos del Cid felicitan á su Reina y Señora por tan importante acontecimiento, y todos quedan elevando sus plegarias al Todopoderoso para que conserve el lisonjero estado de V. M. y del augusto Príncipe como garantía para la ventura y prosperidad de esta nacion magná-

Casas Consistoriales de Valencia 4 de Diciembre de 1857.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—El Conde de Almodóvar.-José Ortiz - El Marques de Cruilles.-Feliciano Llorente.-Peregrin Bayarri y García.-Vicente Minguet Duato.—Manuel Encinas.—Ramon Noguera.—Juan Angel de Llano.-José María Bordalonga.-Pascual Falcó.-Miguel Molla. = Juan Dorda. = Joaquin Marquez y Gueran.-Jesus de la Cuadra.-Sebastian Monleon.-Eugenio Mata.-Blas Santonja.-Mariano Toran.-Peregrin Arrue.—Matías Llop.—Ignacio Jacarés.—Jesus María de Tamarit.—Salvador Escrig.—Joaquin Casañ.—José Gabriel Terol, Secretario habilitado.

SEÑORA: El Ayuntamiento de la ciudad de Sanlúcar de Barrameda, en la provincia de Cádiz, acude presu-roso y lleno de júbilo á L. R. P. de V. M. á ofrecerla de nuevo los homenages de su cariño y de su respeto, y á felicitarla por ese don precioso que la divina Providencia

acaba de dispensar á V. M. y á la nacion. Dignese V. M. admitir los sentimientos de un pueblo que cifra sus deseos en el esplendor del Trono y en la felicidad de su patria, y que dirige fervientes votos al Cielo por la importante vida de V. M., del Príncipe recien nacido, de la excelsa Infanta Isabel, de S. M. el Rey y de toda su augusta familia.

Sanlúcar de Barrameda 1.º de Diciembre de 1857.= enora.—A L. R. P. de V. M.—Rafael Esquivel.—Pedro Manjon.—Fernando Mergelina.—José María de Pastrana.— Fernando Barreda.—José Matheos y Valdivieso.—Cipriano de Tesar Carreras.—Miguel de Jerez.—Cayetano Nudi.— José Eusebio de Ambrosy. El Marques de Monte-Olivar. Francisco Marquez Hidalgo. - Manuel Colom. - Javier Leonar .- Cayetano Gonzalez Barriga, Secretario.

SEÑORA: El Ayuntamiento constitucional de Almaden del Azogue, que ha visto recompensadas sus ardientes plegarias al Todopoderoso para que concediera á V. M. el bien inmenso que acaba de llenar de júbilo y de alagüenas esperanzas á la nacion entera, acude presuroso á L. R. P. de V. M.

Suplicándola se digne admitir la felicitacion que de lo más profundo de su alma dirigen á V. M. los individuos que componen el cuerpo capitular, por si y en representacion de to los los habitantes de esta villa, envanecidos por tan fausto acontecimiento, precursor de intinitos bienes y de la union de todos los españoles, que agrupados miento del Principe de Astúrias, una nueva era de paz y con su lealtad reconocida al Trono excelso de V. M., y Soria y empleados de sus dependencias creerian no cor- ventura; y estos habitantes ruegan incesantemente al To- oyendo la Voz divina, olvidarán por siempre sus discor-

deseado Príncipe y á todas las demas personas de su debe inundar en estos momentos el maternal corazon de V. M. y el de su augusto Esposo, estrechanda entre sus Reales brazos al nuevo Principe, heredero del Trono de San Fernando.

Dios guarde la importante vida de V. M. por dilatados mos para bien y felicidad de los españoles. Casas Consistoriales de Almaden del Azogue 1.º de Di ciembre de 1857.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—El Alcalde-Corregidor, Ramon Sardina.-Los Tenientes de Alcalde, José Ubaldo.—Alfonso Gallego Viseras.—Los Regidores, Antonio Hinestrosa.-Vicente Pedro.-Isidoro Gil Moreno Nieto.=Valentin Arnaltes.=Gregorio Tejada.= Alejandro Sanchez Hermosilla.—Antonio Rodriguez.—Luis Sanchez y Canton.—Leandro Lopez Muñoz.—Francisco Nieto y Perez, Secretario.

SEÑORA: Las Autoridades, corporaciones y vecinos de esta villa de Fuentesaúco, provincia de Zamora, llenos del más puro amor hácia V. M., y de un gozo inexplicable en estos instantes, se apresuran á felicitar á V. M. por el dichoso alumbramiento que nos ha dado al Príncipe de Astúrias, tan deseado de todos, y que un dia ha de hacer la gloria de esta magnánima nacion. El suceso es tan plausible, Señora, que abre en l

nistoria una página de conciliacion y ventura. Reciba V. M. los sentimientos de los saucanos, que quedan dirigiendo votos al Todopoderoso por el pronto y completo restablecimiento de V. M., y por la conservacion del ansiado Principe y demas familia Real, como objetos muy caros para todos los buenos españoles.

Señora.—A L. R. P. de V. M.—El Ayuntamiento.—Benito Berrenyo.—Manuel Hidalgo.—Juan Rodriguez Alejo.— Domingo Corral.—Santiago Tola.—Manuel Gonzalez.—Manuel Bayza Corrales.-Eugenio Rodriguez.-Valentin Tola .- Felipe Hernandez .- Donato Gaban .- Pedro Aviles .-Manuel Espinoso, Secretario. El Juzgado de primera instancia.-Fernando Cabezu-

do.=Rufo Fernandez.=Benito Zatorain.=Juan Aviles.= Autonio Ramirez.—Narciso García.—Vicente Castañera.— Saturnino García.—Robustiano Fernandez.

El Clero.—Antonio Perez.—Vicente Fernandez.—José García Peña. El Colegio de Abogados.-Vicente Perez Martin.-Anselmo Hernandez.—Manuel Vicente Rico.—Pedro Berdugo.

Los empleados y retirados.-Trifon García.-Agustin Roves y Aguiar, guardia cesante del Real cuerpo de Alabarderos

La Guardia civil.-Juan Castillo Saiz.

SEÑORA: Desde el momento en que por la Gaceta oficial se anunció á la Monarquía el estado interesante de V. M., la Municipalidad de Chillon, lo mismo que todos sus habitantes, han dirigido sin cesar humildes preces al Altísimo para que fuese servido conceder á V. M. un alumbramiento feliz, á la vez que un heredero sucesor del Trono de San Fernando.

La divina Providencia, Señora, que vela por el bien de V. M. y de todos sus súbditos, ha escuchado magnánima el acento suplicatorio de los españoles concediendo á V. M. un excelso Príncipe, que sea el objeto del cariño y las dulzuras de la más querida madre y el verdadero afianzamiento del Trono y de nuestras instituciones

El pueblo de Chillon todo, y su Ayuntamiento, ha solemnizado, Señora, el régio natalicio con las demostraciones de júbilo y entusiasmo más propias del amor que profesan á sus Reyes, concurriendo al templo á rendir homanaje á su Divina Magestad por tan insigne favor , y manifestando en público su regocijo y alegría por el más plausible de los acontecimientos.

Dignaos, Señora, recibir con vuestra natural y distinguida amabilidad esta sencilla manifestacion de congratulacion, amor y respeto con que os saluda el Ayuntamiento, Clero, Jueces de paz y mayores contribuyentes de Chillon, miéntras ruegan al Todopodereso conserve la vida de V. M., la del Príncipe recien nacido y Real familia dilatados años.

Chillon 1.º de Diciembre de 1857.-A L. R. P. de V. M.-Francisco García Mohedano,—José Cornejo.—Juan Gutierrez.—Antonio Biso.—Juan Segador.—Lázaro Tejero.— Pablo Morales.-Felipe Babiano.-Domingo Lopez Dávila.—Hipólito Caravantes.—Cristóbal Brezo.—Manuel Marquez Maldonado.—José Marjalizo.—Blas Ajenjo.—Leoncio Simancas.—Saturnino Gomez Barbé.—José Ortega.—Pablo Agudelo.-Ignacio Zamorano.-Felipe Jimenez Barco.-Melchor Marquez de Prado.-José Marquez de Prado.-Juan José Morales.-Pablo Gargantiel.

SEÑORA: Palencia, noble y leal ciudad de Castilla la movida de las emociones más dulces, se acerca ante las aras del excelso Trono de V. M. para felicitaros del fausto suceso en el alumbramiento que el Cielo os olorgara para bien de la católica España. El advenimiento de un Príncipe que perpetue la Régia estirpe de vuestro augusto Esposo y Real familia plugo que el Todopoderoso le enviase para suceder á los más ilustres y gloriosos primogenitores. La nacion le recibe con puro sincero amor, demostrando, apénas, nace testimonios mi de civismo y religiosidad por haberla sido concedida una lisonjera esperanza de paz y prosperidad en el porvenir.

Dignaos, pues, Señora, admitir esta humilde felicita-Ayuntamiento de Palencia dirige como fiel intérprete de los sentimientos de sus representados, que incesantemente repiten fervientes votos al Altísimo para que se digne conservar dilatados años vuestra preciosa vida, la de vuestro augusto Esposo y la de SS. AA. el excelso Principe é Infanta para bien de la patria cuyo gobierno la Providencia os encomendó.

Casas Consistoriales de Palencia á 1.º de Diciembre de 1857.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Alcalde, Pablo Espinosa Serrano.-Mariano Meriel.-Narciso Mendez.-Valentin Martinez.—Joaquin Lopez Pastor.—Jerónimo Arroyo.-Miguel de las Moras Mozo.-Mariano de la Cruz García.-Bartolomé Diaz.-Severiano Sanchez Pinedo.-Manuel Polo.-Ignacio Pelaez.-Pedro Inclan Diaz.-Alfonso de Guzman.-Alejandro Casado.-Leonardo Campo Cabo,

SEÑORA: El Comandante del presidio de Badajoz, por i y en nombre de los domas empleados del mismo, M. con la mayor satisfaccion dice:

Que sus corazones se engrandecieron y colmaron de felicidad al saber la gloriosa noticia del feliz natalicio del excelso Príncipe de Astúrias. La nacion entera gritó de alegria al oir el sonido del cañon que anunciaba la felicidad de los españoles, colmándolos Dios de bendiciones porque V. M. salió con el mayor bien.

Y en consecuencia de tan grandioso bien se ha cantado en este establecimiento un solemne Te Deum, al cual concurrieron todos los empleados y los desgraciados confinados de este penal, que contritos de sus crímines tambien rogaron y ruegan al Todopoderoso por la importante salud de V. M. y del Príncipe recien nacido.

Suplica á la vez á V. M. se digne acoger esta pequeña manifestacion, nacida de los verdaderos sentimientos de sus más fieles súbditos.

Badajoz 1.º de Diciembre de 1857. - Señora. - A L. R. P. de V. M.—Joaquin Gomez.

SEÑORA: El Gobernador interino, el Consejo provincial y la Secretaria del Gobierno civil de Albacete, puestos á L. R. P. de V. M., tienen el honor de felicitarla por el natalicio del Príncipe de Astúrias. El Cielo ha colmado los deseos de V. M., y la nacion entera se congratula de tan fausto suceso, viendo en el régio vástago que acaba de nacer el símbolo de la union de todos los españoles, y en ella la prenda más segura de la prosperidad nacional.

Sirvase V. M. acoger con benevolencia la sincera felicitacion de sus leales súbditos, que ruegan al Todopoderoso conceda á V. M. y al régio Principe toda clase de ventura.

Albacete 6 de Diciembre de 1857.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—E. G. I., José García Gutierrez.—Emilio de la Torre.-Angel Escobar y Campo.-Lúcas Gonzalez Castro.-Mauricio Trapiella.-Pascual Tutor y de Huerta.-Valentin Monreal. - José Tomas Pardo. - Pedro Mulleras.-Romualdo Rodriguez Vera.-José García Pego.-Mariano Luis Almagro. — José María Arteaga. — José Piqueras. - Cárlos del Campo. - El Interventor de Fomento, Juan Fuertes Martí.

SEÑORA: Vuestro Ayuntamiento constitucional de la muy noble, muy leal y fidelísima ciudad de Chinchilla en la provincia de Albacete, respetuosamente saluda a V. M en el fausto suceso de feliz natalicio del augusto Principe que la Providencia concede á España y al tierno y maternal corazon de V. M. Acontecimiento tan deseado por los leales súbditos de V. M., y que inaugura una nueva bandera para agrupar á todos los verdaderos amantes del Trono constitucional, no puede ménos de impulsar a esta corporacion a expresar de nuevo sus sentimientos de sincera y constante adhesion, y de júbilo á la par, al considerar el gozo de su Reina y el porvenir que se presenta para los españoles.

Dignese, pues, V. M. aceptar esta insignificante muestra de los sentimientos de esta Municipalidad, que queda dirigiendo al Cielo fervientes votos por las importantes vidas de la Madre y del Hijo, y por el esplendor del Trono constitucional de las Españas.

Salas Capitulares de Chinchilla 5 de Diciembre de 1857.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Diego Nuñez de Robres.—Diego Alonso.—Pedro Lencina.—José Lopez Collado.—Jerónimo Nuñez Flores.—Bibiano Cuartero.—Ramon Lopez de Haro.-Diego Marin - Florentino Ballesteros.-Domingo Martinez. Pedro Sanchez Corredor. Pedro Aparicio. - Jerónimo Lopez. - José Joaquin Nuñez Cortés.-Benito Panigo, Secretario.

SEÑORA: La ciudad de Almansa, que entre sus títulos cuenta los honrosos de M. N. y M. L., recibió con entusiasmo la noticia del nacimiento del Príncipe, heredero del Trono de San Fernando.

Intérprete fiel de los sentimientos de sus administrados, el Ayuntamiento de esta ciudad eleva á V. M. la más cordial felicitacion por el venturoso suceso que asegura más y más la paz del reino, y garantiza doblemente la estabilidad de las instituciones.

Dignese V. M. recibir con benevolencia estos sinceros votos del Ayuntamiento de Almansa hácia su Real persona y la del excelso Príncipe, cuyas vidas quiera el Todopoderoso conservar largos años para bien de la nacion. Almansa 5 de Diciembre de 1857. = Señora. = A los R. P. de V. M .- José Ignacio Ochoa. - Marcelino Navarro.—Bernardo Diaz.—José Milan.—José Cortina. — Miguel Sansano.-Juan Antonio Huerta.-Miguel Sanchez.- Manuel Real.-Roman Morcillo.-Manuel Manzanera.-Anto-

nio Cuenca Ruano.—José Martinez Tomas, Secretario.

SEÑORA: El Gobernador de la provincia de Alava, por sí y á nombre de todos los empleados de los ramos de Gobernacion, Hacienda, Fomento é Instruccion pública, puesto á L. R. P. de V. M., animado del más profundo respeto, tiene el alto honor de felicitar á V. M. por el nacimiento del augusto Príncipe de Astúrias, cuyo fausto suceso ha llenado de júbilo á todos los españoles, asegurando más y más la sucesion directa al Trono de

San Fernando. El Todopoderoso, Señora, conserve dilatados años vuestra preciosa vida y la del augusto Príncipe de Astúrias para bien y felicidad de esta nacion.

Vitoria 5 de Diciembre de 1857.-Señora.-A L. R. P. de V. M.-Benito María de Vivanco.

RECTIFICACION. En la felicitación de la Real Academia Española, que insertó la Gaceta de ayer, se lee: «por haber bendecido Dios en Régio tálamo con el anhelado Príncipe de Astúrias, » léase: « por haber bendecido Dios su Régio tálamo con el nacimiento del anhelado Príncipe de Astúrias.»

BARCELONA 4 de Diciembre.-En la tarde de ayer celebró en el palacio del Excmo. Sr. Capitan general a primera junta para tratar de la restauracion del célebre y venerado santuario de Nuestra Señora de Monserrat, insiguiéndose el proyecto anunciado en el acto de la visita que SS. AA. RR. los Sermos. Sres. Duques de Montpensier hicieron á la Santísima Vírgen. Asistieron á la referida reunion las primeras Autoridades, el Sr. Gobernador de la mitra, una comision del Ayuntamiento y de alguna otra corporacion, varios Sres. Senadores, Diputados á Córtes y Diputados y Consejeros de provincia; el reverendo P. Muntadas, Presidente de la comunidad del Monasterio; el Sr. Vilar, arquitecto, y el Sr. Balaguer, que hacia las veces de Secretario. Segun las noticias que hasta ahora hemos podido adquirir, leyóse una memoria relativa al órden que podria seguirse para los trabajos que hayan de emprenderse; y despues de una animada discusion se nombraron tres comisiones, una de gobierno, de la que es Presidente el Sr. Moyano, Vicepresidente del Consejo de provincia; otra de obras, presidida por el Sr. Marques de Alfarrás, y otra de administracion y con-tabilidad, presidida por el Sr. D. Miguel Biada.

Las fuerzas de artillería de la guarnicion de esta plaza han obsequiado en este dia con una magnifica funcion religiosa, que se ha celebrado en la iglesia parroquial de San José, à su patrona Santa Bárbara. Mañana en el propio templo tendrá lugar la funcion de honras fúnebres

Por la siguiente correspondencia podrán enterarse nuestros lectores de los pormenores del naufragio del pailebot toscano Guzman, acaecido en la costa de San Felin de Guixols, así como de otros particulares referentes à la tempestad que fué causa de tan desgraciado acontecimiento. En ella vemos con placer que nuestros bravos marinos, así como las Autoridades y todas las personas que pudieron hacerlo, prestaron con la mayor decision ntos socorros estaban en su mano á los info fragos. La carta del Capitan del citado pailebot, que damos traducida, confirma estos extremos, y honra tanto al hombre agradecido que hace públicos los favores recibidos como á los que se los han prestado.

Hé aquí ámbas correspondencias: «Rosas 1.° de Diciembre. — Sigue al mal tiempo, y desde ayer se observa un temporal deshecho. Reina un huracan al S. E., y la mar sumamenta agitada se opone al desague de los rios, que se desbordan é inundan el llano. La montaña ofrece á la vista un verdadero panorama de continuadas cascadas, y el labrador se sobresalta te-

miendo las consecuencias en una época tan delicada para los sembrados. La noche, pues, ha sido horrible y asaz desastrosa para el pailebot toscano Guzman, Capitan Luis Tarese, procedente de Barcelona, en lastre y con destino á Civitavechia, que ha embarrancado á dos leguas de este fon-

deadero, en la misma boca del rio Muga.

Acudir al salvamento era sobradamente crítico. Por mar no era posible; el oleaje ensoberbecido parecia que asaltaba las estrellas; y por tierra se presentaba el inconveniente de tener que tantear veredas que el flujo y la inundacion ocultan.

Con todo, esta Autoridad de marina, que tantas pruebas tiene dadas de inteligencia y arrojo como lo dejó justificado con el fabuloso auxilio prestado á la tripulacion del G. C. Galgo naufragado el año pasado, desde luego vislumbró el peligro en que podian hallarse aquellos desgraciados tripulantes; é impulsado por sus instintos generosos y sin arredrarle los inconvenientes que en general se consideraban insuperables, partió al lugar de la catástrofe acompañado de algunos prohombres de la matrícula, del médico de Sanidad, del Oficial de carabineros con alguna fuerza del arma, y del piloto D. A. T. en calidad de Secretario. Despues de los obstáculos que se ofrecian á cada paso, ya que habian de cruzar un terreno anegado y muy cenagoso, toparon tambien con el grave inconveniente de que para llegar al buque era forzoso cruzar la playa baja que barria las olas, y ademas debian situarse en un punto que amenazaba la torcida direccion de un rio procel que aumentaba el caudal progresivamente, y de cuyas orillas conserva funestos recuerdos la comarca, porque la arena falsa de que se componen engulle en ciertas temporadas al incauto que se fia en afirmar la planta en su engañosa super-

Empero ya estaban cerca y solo faltaba un esfuerzo, si cabe más portentoso, para salvar á aquellos infelices que, asidos del cordaje hecho trizas por la tormenta, y transidos de frio, batallaban con las agonías de la muerte implorando socorro en una playa desierta y extraña.

Rn instantes tan supremos la audacia del hombre crece al par de los riesgos que le circundan; y sin contenerle la rudeza de todos los elementos desencadenados. combate con insistencia para dar cima á sus proyectos. Así es que la comitiva salvadora avanzó, arrancó de las garras de la muerte á los náufragos, y todos llegaron á puerto seguro porque la Providencia velaba sobre todos.

Y en tanto fueron infinitos los riesgos, que tuvieron que dejar abandonados algunos efectos salvados con motivo de que el rio continuaba desbordándose, y ya les circunvalaba, de modo que alguna gente tuvo que pasar con agua á la cintura.

El Capitan del buque, que me ha facilitado alguno de los anteriores detalles, me encarga la insercion de la adjunta carta, que confio lograr de la fina condescendencia

Por mi parte me basta añadir, que el Sr. Comandante del guarda-costas Anibal no pudo prestar los auxilios á que aspiraban sus buenos deseos en razon á que la furia del temporal inutilizó todos sus esfuerzos, y amenazaba con sumergir á cuantos intentaran desafiarla.

Otro buque sardo, arronzado por la corriente y extraviado por la cerrazon, se ha salvado milagrosamente de entre las encrespadas olas que cubrian su guinda y desconcertaban su rumbo.

Otro ha visto arrebatar de su cubierta cuanta carga y objetos contenia: no se sabe de muchos otros que han venido á abrigarse y quedan á alguna distancia. El vapor Pelavo está en el puerto é ignora la suerte que podrá caber al Europa, que se fio nuevamente á la mar.

El Gobierno deberia tomar en consideracion que el puerto de Rosas es sin disputa el que ofrece mejor abrigo á las embarcaciones que navegan por el Mediterráneo, y que si situaba un faro cualquiera en la punta del castillo para indicar la entrada del puerto, entónces nunca habria que deplorar desgracias tan frecuentes en invierno porque el rebullir de las aguas del golfo extravía los buques y los lanza sobre la playa.»

Rosas 1.º de Diciembre. — Sr. Director: No puedo describir los opertunos y eficaces auxilios que nos ha prestado el Sr. Capitan del puerto de Rosas y las personas caritativas que lo acompañaron, particularmente el

segura nuestra muerte. Ruego à V., Sr. Director, que publique estas pocas lineas como testimonio de mi gratitud, teniendo al mismo tiempo el honor de ofrecerme de V. con la mayor consideracion S. S. = Luis Tarese, Capitan del pailebot Guz-

VICH 2 de Diciembre. - El domingo 29 del fenecido mes de Noviembre se supo por persona fidedigna, recien llegada de esa capital á las doce del mismo dia, la plausible noticia del feliz alumbramiento de S. M., lo que no pudo saberse ántes á causa de la niebla que privaba de maniobrar à las torres telegráficas; habiéndose posteriormente recibido de oficio al caer la tarde.

Con motivo de tan fausto acontecimiento, y de la do-ble alegria del natalicio de un Príncipe heredero que ha de ser la salud del pueblo español, se dispuso por el cuerpo municipal, reunido en sesion extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde constitucional, se expusieran al público bajo dosel en el balcon de las Casas Consistoriales los nuevos retratos de SS. MM. con guardia de honor, gran repique de campanas, é invitándose al ve-cindario iluminara los frontis de sus casas, recorriendo las plazas y calles de la ciudad las músicas del regimiento infantería de Gerona y del Ayuntamiento, tocando diana, y alegres y escogidas piezas; en el segundo dia se repitió lo mismo, y en el último que fué el de ayer se cantó un solemne *Te Deum* en acción de gracias en la iglesia catedral, celebrando de Pontifical el Ilmo. Señor Obispo de esa, habiendo asistido á tan religioso acto todas las Autoridades civil, militar y eclesiástica, varios senores convidados de todas clases y categorías, y un in-menso pueblo, habiéndose dado á la tropa un opíparo rancho, y socorriéndose á algunas casas de beneficencia, y á los pobres presos de las cárceles.

Es por demas decir á VV. que salieron los gigantes y el cabezudo, que no dejaron de hacer su papel, finalizando las funciones con grandes músicas en la plaza de la Constitucion, donde estaban los retratos de SS. MM. al igual de las anteriores noches, y con un hermoso y agradable fuego graneado que hizo una parte de la tropa del brillante regimiento de Gerona, apostada en los cuatro ángulos de la plaza, y otro grande peloton al medio, cruzándose los fuegos artificiales que disparaban, de manera que era agradable á la vista el gran número de estrellas de diferentes colores que contínuamente se veian por los aires, disparándose de vez en cuando hermosos cohetes y

Se decia hoy si el Casino vicense daria un lucido baile, pero creo se habrá suspendido á causa del mal

Al pasar el río Ter el domingo último la esposa del colono del manso Conanglell para ir á misa á Torelló, fué arrastrada por la corriente y se ahogó al momento. Parece que la artillería de esa capital ha arrendado las grandes y hermosas dehesas de dicho manso Conan-glell, de propiedad del hospital civil de esta ciudad, por el término de 20 años para pasto del ganado.

Para el dia que tome posesion de esta diócesis el nuevo Prelado, sus compatricios de la villa de San Pedro de Torelló dispararán un magnífico castillo de fuego, costeado por ellos mismos.

Tambien se dice si se disparará otro igual el dia que llegue hasta aquí la via férrea de Granollers.

MANRESA 2 de Diciembre. - No es posible describir el júbilo y entusiasmo que excitó en este leal vencindario la noticia del feliz alumbramiento de S. M. y nacimiento de un Principe.

A las diez y media de la mañana de anteayer un repique general de campanas anunció tan fausta nueva, uego el pregonero, acompañado de una banda de música, la publicó oficialmente.

El batallon de Simancas salió de los cuarteles, y precedido de su música recorrió las calles haciendo salvas. En la tarde de aquel dia y en la de ayer se elevó por la benemérita Oficialidad de dicho batallon un hermoso globo aereostático en la plaza de la Constitucion. En ámbas noches hubo iluminacion y funcion en el teatro, y en la mañana de ayer se cantó en la santa iglesia de la Seo un solemne Te Deum con asistencia del Ayuntamiento, Autoridades, corporaciones, Oficiales, y cuanto de notable encierra esta poblacion.

Ha sido, por decirlo así, la primora espansion de un pueblo que ve en el nacimiento del régio vástago una nueva prenda de seguridad en el afianzamiento del Trono y las libertades patrias.

Una copiosa lluvia que duró toda la noche y mañana de anteayer, privó la concurrencia de forasteros á la feria que tuvo lugar ayer, que se presentó el tiempo más

Dicese que van muy luego á emprenderse las obras del ferro-carril en su trayecto desde esta ciudad á Baja-dell, en el cual se ha hecho al parecer una modificacion en el antiguo trazado á fin de procurarse mayor brevedad v economía.

SANTA COLOMA DE FARNÉS 1.º de Diciembre -Este año con motivo del misterio de la Inmaculada Concepcion que celebra la Iglesia el dia 8 del presente mes. se solemuizará en esta villa con toda magnificencia y suntuosidad, á cuyo fin varias piadosas señoras han abierto una suscricion para cubrir los gastos de tan solemne fiesta, estando pendiente de resolucion el permiso que han solicitado para la grande procesion que debe recorrer las principales calles de esta villa.

Luego de haberse recibido la fausta noticia del feliz alumbramiento de S. M. se echaron á vuelo las campanas; por la noche hubo iluminacion general, y en la mañana de ayer se cantó un solemne Te Deum.

En la noche del 30 del pasado mes llovió copiosamente, habiendo sufrido fuertes avenidas las rieras y torrentes inmediatos. (Corona.)

CORUÑA 3 de Diciembre.—La noticia del feliz alumbramiento de S. M. fué anunciada al pueblo coruñés por los 21 cañonazos de Ordenanza, por la bandera nacional que ondeaba orgullosa en la Capitanía general, Gobierno civil y castillo de San Anton, publicandose al mismo tiempo por el siguiente Boletin extraordinario:

«Gobierno de provincia.—Subsecretaría.—Seccion de Gobierno = Negociado 1.º = Se anuncia el feliz alumbra-miento de S. M. la Reina. = El Sr. Gobernador civil de la provincia de Leon, en comunicacion fechada á las tres ménos cuarto del dia 29, me dice lo siguiente:

El Sr. Gobernador civil de Valladolid, en comunicacion fechada á las doce y cuarto de la madrugada de este dia, me dice lo siguiente: El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino.

en despacho telegráfico fecha de hoy que acabo de recibir, me dice lo siguiente: «S. M. la Reina ha dado á luz felizmente un Príncipe

à las diez y cuarto de esta noche, y sigue bien.»

Me apresuro à comunicar à V. S. por extraordinario tan fausta nueva para su satisfaccion y la de los leales habitantes de esa provincia.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Leon á las tres

ménos cuarto del 29 de Noviembre de 1857.-El Goberdor interino, Bernardo María Calabozo.—Sr. Gobernador civil de la Coruña.

Lo que me apresuro á publicar por Boletin extraordi nario, no dudando que tan fausto suceso llenará de júbilo á los leales habitantes de esta provincia. Coruña 1.º de Diciembre de 1857.-El Gobernador, José María de Mi-

chelena.=Juan Ariño, Secretario.» El Iris de Galicia faltaria á un deber si no hiciese manifestacion pública del entusiasmo con que fué acogida tan fausta y deseada nueva. Descubre en el nuevo Príncipe que viene á dar á todos los dominios españoles un dia de eterna é imperecedera gloria, no solo asegurado los esclarecidos timbres que grabaron en el sólio español los Recaredo, San Fernando é Isabel la Católica, y afianzado la integridad del reino y las libertades patrias, sino tambien la estrella precursora que augura un sol refulgente que disipe y estirpe por completo todo género de ilegítimas y bastardas banderías políticas, avive las fuentes de nuestra abatida industria, desarrolle todos los gérmenes de la riqueza nacional, ensache el comercio y abra las puertas del sacrosanto templo de la civilización

y de la cultura. Desde el anochecer estuvieron el mártes las bandas de música de los regimientos que se hallan de guarnicion en esta plaza tocando himnos nacionales y piezas escogidas de los más célebres maestros del arte: la de artillería en la plaza de la Constitucion ante la Capitanía general; la de Saboya delante del Gobierno civil, y la de Cantabria en el Canton de Porlier. La afluencia gentes por las calles era inmensa á pesar del vendabal que furiosamente soplaba. (Iris de Galicia.)

GERONA 4 de Diciembre.-Las noticias que nos llegan hoy de las principales poblaciones de nuestro antiguo Principado presentan bien claramente el júbilo con que los pechos catalanes han recibido la fausta noticia del natalicio de nuestro augusto Príncipe. La alegría que por todas partes ha reinado, los espontaneos festejos con que han saludado al amanecer del dia 29 de Noviembre, son una prueba irrecusable de que cunde eutre nosotros el amor á nuestros Reyes. Por esto, tan pronto como el hilo eléctrico señaló tan grata nueva, las dignas Autoridades se apresuraron à ponerla en conocimiento de sus subordinados, quienes con una verdadera espontaneidad y con puro gozo improvisaron festejos públicos, que fue-

Reina que ciñe la Corona de Isabel I. No dudamos que asi que se designen dias para las fiestas Reales tendrá presente Cataluña lo que hizo en 1833, cuando festejó á la

Madre del excelso Príncipe recien nacido. En la madrugada de ayer llegó nuestro jóven Gober-nador civil D. José de Urbistondo, el cual tomó posesion del mando de la provincia á las doce del dia, cesando su interinidad el apreciable Vicepresidente del Consejo D. Francisco Batlle y Cabanellas. (Gerundense.)

SANTANDER .- MUNDACA 2 de Diciembre .- Ayer por mañana se recibió oficialmente el fausto anuncio del feliz nacimiento del suspirado Príncipe de Astúrias, noticia que con celeridad eléctrica cundió por toda la poblacion: inmediatamente se echaron las campanas á vuelo; el chupin, voladores y tamboril por las calles manifestahan la parte que tomaba este pueblo en el gran acon-tecimiento que hoy embarga de júbilo á España.

Por la tarde hubo romería, y de noche fuegos en la plaza, y tamboril: estas son las muestras de regocijo público que desde tiempo inmemorial se hacen en esta ante-iglesia, donde aun no se ha introducido la costumbre de iluminar los balcones: razon por la que anoche solo se veia iluminacion en casa del maestro de naútica. (Comercio.)

EXTERIOR.

Despacho telegráfico particular de la GACETA DE MA-DRID. — Paris 8 de Diciembre de 1857. — Se ha leido segunda vez el proyecto de bill de indemnidad al Gobierno por haber autorizado la emision de billetes del Banco de Inglaterra por valor de dos millones de libras más del máximum que conceden los estatutos.-Se anuncia que este provecto encontrará alguna oposicion.

Nueva-York 21 de Noviembre.—Parece inminente una revolucion en la República de Méjico.

Los partes telegráficos de Lóndres del 4 de Diciembre anuncian que en las dos Cámaras se encuentran ya cási todos los individuos que las com-

En la de los Comunes anunció Lord John Russell una interpelacion proponiendo un bill relativo al juramento de los israelitas.

M. Disraeli censura la imprevision del Gobierno en lo referente á los negocios de la India y la crísis mercantil, y se opone al bill de indemnidad propuesto hasta que el Gobierno no dé á conocer su plan

Lord Palmerston rehusó entrar en explicaciones acerca de este asunto, insistiendo en manifestar que Inglaterra se halla en buenas relaciones con el mundo entero, citando á este propósito la oferta hecha últimamente por Francia de dejar que pasen las tropas inglesas por su territorio.

En la Cámara alta el Conde de Derby pronunció un discurso en igual sentido que el de Disraeli, y despues de las rectificaciones sucesivas de los Lores Ellemborough, Grey, Overstone, Granville y Argyll Lord Overstone propuso que se retirase la facultad de emitir billetes al Banco.

Los dictámenes presentados por las comisiones respectivas en ámbas Cámaras para contestar al de la Corona han sido aprobados.

Las noticias de Constantinopla recibidas en Trieste alcanzan al 28 de Noviembre, y anuncian que Boutenieff fué presentado al Gran Visir.

Las últimas noticias de Grecia anuncian el nombramiento de nuevo Ministerio presidido por Mianlis, y la elevacion de Cretis al cargo de Vicealmirante.

Dicen de Copenhague que la crísis de Stockolmo ha producido sensacion en el primer punto. Una junta general celebrada en la Bolsa, bajo la Presidencia del Gobierno, ha decidido prestar al comercio 5.000.000 de francos. Los Directores del Banco se han dirigido á Hamburgo con objeto de satisfacer las letras protestadas.

La Correspondencia Havas publica la carta siguiente de Copenhague, fechada el 20 de Noviembre: «El Rey ha llegado hoy con el propósito de pre-

sidir el Consejo de Estado, compuesto de los Ministros con cartera y Príncipes de la Real familia. Segun los rumores que circulaban acerca del Consejo, no se acogerán favorablemente las proposiciones de Suecia referentes á la celebracion de nueva alianza ofensiva y defensiva con Dinamarca.

ALEMANIA.-Francfort 30 de Noviembre.-Habiéndose comunicado al Gobierno de Holstein y Lauemburgo la reclamacion de este último con arreglo á lo acordado por la Dieta el dia 19 de Noviembre, el primer punto que habrá de examinar la comision será el de clasificar los documentos presentados por Austria y Prusia acerca de la cuestion de los Ducados, á fin de informar á la Dieta de todo lo que hay de contradictorio entre la actual situacion constitucional de los Ducados y las leves fundamentales de la Confederacion germánica. Trátase, pues, ahora de examinar por la Dieta el status causæ et controversiæ, objeto de los trabajos de la comision, y en su vista podrá la Asamblea adoptar una resolucion acerca de la conducta que haya de seguir posteriormente. En cuanto á la cuestion prévia de competencia, se ha discutido y resuelto por la comision. (Tiempo.)

coburgo 30 de Noviembre. - En un rescripto, comunicado á la Dieta particular del Ducado de Coburgo, el Gobierno la invita à que examine la cuestion de union de los Ducados de Gotha y Coburgo, haciéndole presente las ventajas que obtendria de esta union. (Gaceta nacional.)

AUSTRIA.-Viena 30 de Noviembre.- La Puerta ha dirigido aquí comunicaciones acerca del proyecto de Constitucion moldo-válaca formulado en Constantinopla, que han sido acogidas satisfactoriamente. Es cierto que la Puerta intenta que la dignidad de Príncipe sea hereditaria, y se confiera á un indígena. (Gaceta de Colonia.)

PRUSIA. - Berlin 1.º de Diciembre. - Créese, en los círculos mejor informados, que el Congreso de Paris se reunirá ántes de lo que se creia para resolver la cuestion de los Principados. Parece que las Potencias desean ponerse de acuerdo préviamente, por la via diplomática, acerca de las cuestiones principales, por manera que el Congreso no tenga que detenerse mucho en su examen, y se cree que con este objeto ha impugnado Francia la inmediata reunion, puesto que los diferentes Gobiernos no han recibido todavía los informes de sus comisionados. (Idem.)

Idem 2.-El General de Plehwa, Comandante de Konigsberg, ha presentado la dimision de su cargo. La retirada de este personaje indica las modificaciones que se verifican en la corte.

Varios periódicos se quejan del retraso que experimenta la cuestion de los Ducados, suponiendo que la Dieta de Francfort habia concedido al Gobierno dinamarques un plazo de tres meses para contestar á las reclamaciones de Lauemburgo. (Correspondencia particular de Ha-

RUSIA. - San Petersburgo 25 de Noviembre. - El Minisro de Negocios extranjeros, Príncipe Gortschakoff, ha tenido en estos dias varias conferencias con lord Wovdhouse y el Encargado de Negocios austriaco. Los Gobiernos de Lóndres y Viena han dirigido nuevas representaciones contra la incomunicacion de algunos puertos del mar Negro, lo cual ha sido objeto de dichas conferencias. El Príncipe Gortschakoff ha enviado recientemente instrucciones muy conciliadoras al efecto á nuestros Representantes cerca de las cortes signatarias del tratado de

Mr. de Budberg, que se hallaba al frente de la Admi- jaban datos para condenarles; mas habiendo llegado á nistracion de los Principados durante su ocupacion por las tropas rusas, ha llegado á Varsovia. (Id.)

SECCION GENERAL.

SERVICIOS DE LA GUARDIA CIVIL

SEGUN EL MENTOR DEL 1.º DE DICIEMBRE.

Quinto tercio. Provincia de Pontevedra.- Puesto de Bueu.-El Alcalde constitucional de aquella villa, con fecha 30 de Octubre, dijo al Excmo. Sr. Inspector general del Cuerpo lo siguiente:

« Excmo. Sr.: En 24 de Setiembre último he tenido el nonor de elevar al Sr. Gobernador de esta provincia la comunicacion siguiente:

Por consecuencia de la sumaria que acabo de instruir remitir al Juzgado del partido con motivo del infausto suceso acaecido en la casa de Ignacio Villanueva, vecino de esta poblacion, y de que me apresuré á dar conocimiento á V. E. en el propio dia, he tenido ocasion de saber que el guardia civil de este departamento, José Loira y Loira, uno de los declarantes en el proceso, al penetrar en aquella para prestar dentro sus auxilios é infor-marse de la desgracia, observó una conducta ciertamente digna de elogio, puesto que á pesar de la resistencia que opuso el hijo demente del Villanueva, llamado José. autor de los maltratos ejecutados en la persona de su cunada María Gonzalez y dos sobrinos de tierna edad, de los cuales uno sucumbió, logró internarse en el cuarto en que se hallaba, así como tambien sofocar la irascibilidad de dicho demente, que seguramente le conduciria á la perpetracion de mayor catástrofe si la presencia del guardia y la necesidad que tuvo de hacer uso de sus armas para intimidarle no le hubiese infundido, como le infundió, el mayor temor: por todo lo que, y satisfecho del comportamiento del referido guardia, que ademas redujo à prision, de mi órden, al José Villanueva, crei de mi deber elevarlo à la alta consideracion de V. E. con objeto de que su ilustracion pueda tener conocimiento del servicio prestado por el enunciado guardia, que ciertamente dé una idea de lo útil y conveniente que ha sido para la nacion la creacion de tan benéfica institucion.

Y deseoso de que pueda hacerse público el servicio prestado por el referido guardia, tengo el honor de ponerlo en el superior conocimiento de V. E., esperanzado ademas en que su ilustracion sabrá apreciarlo como acostumbra, recibiendo así el interesado la recompensa á que

tan acreedor se hizo.» S. E. se ha enterado con satisfaccion del comportamiento del referido guardia, y del concepto que merecen sus subordinados á las Autoridades y honrados vecinos de los pueblos en que prestan sus servicios.

Sexto tercio.-Provincia de Zaragoza.-Puesto de la capital.-En la noche del 2 del mes próximo pasado ocurrió un horroroso incendio en una casa-almacen de géneros al por mayor de aquella ciudad : tan pronto como las campanas anunciaron la desgracia, acudieron al sitio de ella todos los individuos del puesto á las órdenes del Suhteniente D. Gregorio Valencia: distribuida la fuerza en los parajes más á propósito para maniobrar, no dejaron nada que desear, siendo la admiracion de todos los espectadores, que siempre les veian con los más vivos deseos de colocarse en los sitios de más peligro, siendo ademas depositarios por las Autoridades y dependientes de la casa de las muchisimas alhajas, metálico y libros de mucho interes para la misma, permaneciendo en esta situacion hasta las ocho de la mañana del dia siguiente, que se retiró la mitad de la fuerza á la casa-cuartel alternando la otra hasta las cinco de la tarde que se hizo la correspondiente entrega de los efectos custodiados; por todo lo que recibieron las más expresivas gracias de las Autoridades y dueños de la casa incendiada, que elogiaron sobremanera el buen comportamiento observado por los individuos del Cuerpo en obsequio de sus intereses: y el Excmo. Sr. Inspector general del Cuerpo se ha enterado con satisfaccion de este buen servicio

Puesto de Borja.-Por el cabo primero, comandante de dicho puesto, Manuel García Muñoz, y los guardias Julian Malo y Vicente Bazan, fueron aprehendidos dos sospechosos de haber perpetrado un asesinato, reclamados por el Sr. Juez de primera instancia del partido: S. E. se ha enterado con satisfaccion de este buen servicio, dando las gracias á los individuos mencionados:

Provincia de Teruel.-Puesto de Monreal.-En la manana del 13 del anterior se presentó en aquella poblacion un perro rabioso, el cual habia causado bastantes desgracias; y llegado á conocimiento del cabo segundo Manuel Pereira Vazquez, comandante de aquel puesto, salió acompañado del guardia Luis Fernandez Tornero, y lograron darle alcance y matarle, quedando por consi-guiente tranquila la población con este buen servicio; del que S. E. se ha enterado con aprecio.

Puesto de Valderrobles.-Habiendo ocurrido un incendio en una casa de aquella villa el dia 4 del anterior, acudió al sitio de la desgracia el cabo primero Joaquin Oliveros con los guardias Roman Muñoz, Juan Retuerta, Agustin Sangüesa y Miguel Gonzalez, cuyos individuos trabajaron eficazmente hasta conseguir la extincion del

Sétimo tercio.-Provincia de Granada.-Puesto de Ujiar.-Habiendo llegado á noticia del cabo segundo José Carrizo Picazo, comandante de dicho puesto, que habia regresado de Africa, donde se hallaba refugiado un criminal que en 1849 habia perpetrado un robo y asesinato, practicó las diligencias convenientes para descubrirle y aprehenderle, lo que tuvo efecto el dia 8 del anterior coniéndole à disposicion del Juzgado de primera instancia del partido, cuya Autoridad elogió mucho este buen servicio, agradeciéndolo tambien todos los vecinos honrados, que desde el regreso del criminal tenian bastante cuidado: en esta importante captura acompañó al referido cabo el guardia de segunda clase Francisco Martin, cuyos individuos han merecido las gracias de su General, que se ha enterado con satisfacción, esperando continúen sus subordinados con el mismo celo para limpiar de malhechores el pais confiado á su vigilancia, de cuyo modo se consigue el descanso y tranquilidad de los hombres honrados, que pueden así entregarse sin temor á sus

labores para el sustento de sus familias. Puesto de Iznalloz.—Noticioso el activo y celoso cabo primero, comandante del puesto referido, José Sides Delgado, de que se estaban cometiendo frecuentes robos del fruto de bellota en los montes pertenecientes al pueblo de Piñar, y que los autores de estos robos no podian ser contenidos por los guardas ni los propietarios, salió acompañado de los guardias José Bazan Moreno y José Echevarri Rada, dirigiéndose al expresado pueblo para practicar varios reconocimientos, dando por resultado aprehender á 12 delincuentes, ocupándoles bastante número de fanegas de bellota, que recobraron sus dueños; y los reos fueron puestos bajo el fallo de la ley para que sufran el condig-

El Excmo. Sr. Inspector general del Cuerpo se ha enterado con aprecio de este buen servicio que asegura la propiedad, confirmando cada dia más que la Guardia civil vela constantemente por que no se menoscaben los bienes de los vecinos de los pueblos que se hallan á su cui-

El dia 8 los guardias del mismo puesto ya citados capturaron á cinco delincuentes en el acto de estar robando el mismo fruto en los mencionados montes: por consiguiente este nuevo servicio acredita lo arraigado que se encontraba en los hombres malos el robo del fruto expresado, y la extrema vigilancia de los individuos del Cuerpo: de lo que S. E. se ha enterado con satisfaccion.

Puesto de Almuñécar.-Hallándose muy recomendada la captura de un desertor del ejército por el Excmo, senor Capitan general del distrito, el cabo, comandante de aquel puesto, José Moraga Arroyo, comisionó para este servicio á los guardias Juan Moraga y Francisco Tolós Roca, cuyos individuos en la madrugada del 30 de Octubre último consiguieron la aprehensisn del desertor, que fué puesto á disposicion de la Autoridad competente: el Exemo. Sr. Inspector general del Cuerpo se ha enterado con aprecio de este servicio.

Provincia de Jaen.—Puesto de Santa Cecilia.—En la noche del 16 del anterior, hallandose de servicio en la carretera el cabo primero José Enriquez Gomez, acompañado del guardia Pedro Martinez Leiras, tnyieron ocasion de prestar auxilio á la diligencia de la empresa Nueva-Madrileña, núm. 2, que se dirigia de Sevilla á esta corte, por hallarse atascada en la cuesta del Salado desde las doce de dicha noche hasta las seis de la mañana siguiente: los señores viajeros tuvieron necesidad de bajarse del carruaje, y fueron acompañados por el cabo y guardia referidos á la caseta de abrigo, en donde permanecieron hasta que el coche se halló en disposicion de continuar su marcha: una señora que se encontraba enferma, fué conducida en brazos de los mencionados individuos hasta la referida caseta, sirviéndole de abrigo las capotas del cabo y guardia, por todo lo que quedaron en extremo agrade-cidos todos los viajeros, y en especial la señora, tributando mil elogios á la institucion: S. E. se ha enterado con satisfaccion de este buen servicio.

Puesto de la capital.-El Sr. Teniente Coronel, Comandante de la provincia D. Cárlos Gardyn, con el celo que le distingue por el servicio del instituto, acaba de prestar uno en extremo digno de elogio: es el caso que, á consecuencia de un robo perpetrado en Martos en el mes de Febrero de este año, se hallaban presos varios sujetos noticia de dicho Sr. Comandante que aquellos eran ino-centes, al paso que los verdaderos culpables se encontra ban paseando libremente, puso en práctica todos los medios que le sugirió su buen celo, poniéndose de acuerdo con las Autoridades, lo que dió el apetecido resultado de descubrirles y aprehenderlos sin que pudiesen negar su delito : á este interesantísimo servicio cooperaron eficazmente el Teniente D. Vicente Torres, cabos segundos Celedonio Ludeña y Juan Morales, y los guardias José Rodriguez, Agustin Balboa, Antonio Zafra, Fermin Gomez José Armenteros y Calixto Tallada. El Excmo. Sr. Inspector general del Cuerpo se ha enterado con aprecio, dando las gracias al Sr. Comandante Gardyn y sus subordinados.

Puesto de Linares.-En la noche del 18 del mes próximo pasado fué herido gravemente un vecino de aquella poblacion: tan luego como llegó á conocimiento del cabo primero Miguel Papia Jimenez, comandante de dicho puesto, salió acompañado de los guardias Francisco Gutierrez, Raimundo Lachica y Juan Jimenez, encontrando al herido sin esperanzas de vida, y sin auxilio de nin-guna especie, por lo que el referido cabo procedió en primer lugar à detenerle la sangre, y acto seguido à lla-mar à la Autoridad y facultativos, los que manifestaron que á no haberle detenido tan oportunamente la sangre habria perecido aquel desgraciado. Cuando ya se encon-tró este al cuidado de los médicos y la Autoridad, los in-

dividuos del Cuerpo se dirigieron en busca de los agresores, que en número de tres fueron aprehendidos y puestos á disposicion del Juzgado de primera instancia: S. E. se ha enterado con satisfaccion de este buen ser-

BOLETIN RELIGIOSO.

Santa Leocadia , vírgen y mártir.

En Toledo, y de nobilísimos padres, nació esta esclarecida vírgen, para que su constancia y generosidad, con la que dió su vida por amor á Dios, nos sirva de ejem-plo en el modo de guardar su ley. Daciano, Gobernador de la España Tarraconense, publicado un edicto contra la Iglesia, mandó prender á la Santa doncella; llevándola despues á su presencia, la instó de todos modos á la apostasía con amenazas y con halagos; mas á todo se resis-tió, de manera que la mandó encerrar en una oseura cárcel, y para atemorizarla armó una carnicería con otros cristianos; y poco despues del martirio de Santa Eulalia, consumida del hambre, la sed y los demas trabajos de la prision, espiró, entregando su espíritu al Señor en el año 305. Esta misma fué la que se apareció á San Ilde-

Cuarenta Horas en la iglesia de la Purísima Concepcion , llamada Latina.

AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE MADRID.

De los partes remitidos en este dia por la Intervencion de arbitrios municipales, la del mercado de gro as y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY.	PRECIOS DE	PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.			
2.688 fanegas de trigo. 6.280 arrobas de harina de id. 3.400 libras de pan cocido.		PRE	CIOS.		Fanega. Rs. vn.
5.265 arrobas de carbon. 88 vacas, que componen 32.181 libras de peso. 583 carneros, que hacen 11.826		Por mayor.	Por menor.	Cebada de Algarroba	29 á 32 40 á 44
libras de peso.	Carne de vaca — de carnero. — de ternera. — de cerdo. Tocino añejo — fresco. — en canal. Lomo lamon veeite Vino Pan de dos libras. Garbanzos Judías Arroz. Lentejas Carbon Jabon Patatas	á 18 ctos. lib. 75 á 90 rs. ar. 138 á 145 id. 102 á 106 id. 120 á 138 id. 67 á 69 id. 34 á 42 id. 30 á 46 id. 28 á 32 id. 32 á 36 id. 18 á 24 id. 7 á 8 id. 56 á 64 id.	18 á 20 ctos. lib. á 18 id. 34 á 36 id. 51 á 52 id. á 40 id. 40 á 44 id. 46 á 51 id. á 22 id. 10 á 46 id. ello. 12 á 16 cuartos. 10 á 16 id. lib. 10 á 12 id. 12 á 14 id. 8 á 10 id. 22 á 24 id. 2 á 3 id.	20 á	54 56 57 58 60 62 63 64 66 69 71 74 76

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.

Quedan por vender sobre 450 fanegas.

Madrid 8 de Diciembre de 1857. El Alcalde-Corregidor, Duque de Sesto.

BOLSAS EXTRANJERAS.

Ambéres 2 de Diciembre. - Diferida, 24 5/16 papel. -Interior, 35 1/2 papel.

Amsterdam 2 de Diciembre. - Diferida, 24 13/16.-Interior, 36 5/16.

Bruselas 3 de Diciembre - Diferida, 24 1/4 papel.

Francfort 2 de Diciembre.-Diferida, 24 7/8.-Interior, 36 1/4.

Londres 2 de Diciembre. - Consolidados, 91 á 1/8. -Exterior, 41. — Diferida, 25 1/4, 3/8.— Pasiva, 5 7/8.

BIBLIOGRAPÍA

REVISTA DE INSTRUCCION PUBLICA, LITERATURA ciencias.-Se ha publicado el núm. 10 correspondiente al 5'de Diciembre, que contiene los artículos siguientes:
Instruccion pública.—Parte no oficial: Apertura del curso académico; Instituto de Guadalajara.—Noticia del

Literatura.—Ensayo crítico sobre las tragedias de Esquilo. (Artículo quinto, conclusion.)—Bibliografía: Diccionario general del Notariado de España y Últramar.

nstituto de Almería.

Ciencias.—Trabajos sobre la electricidad del aire y de la tierra.—Ciencias políticas: Leccion inaugural. Variedades.-Vocacion del artista.-La Emulacion, circulo literario de Barcelona,

Noticias diversas,

COMPENDIO DE LA GRAMÁTICA DE LA LENGUA castellana, dispuesto por la Real Academia Española para la segunda enseñanza: EPÍTOME DE LA MISMA GRAMÁLICA destinado á la primera enseñanza elemental. Se venden á 4 rs. el primero y 2 el segundo, en el despacho de di-cha corporacion, calle de Valverde, núm. 26; en el de la Imprenta Nacional, calle de Carretas, y en la librería de Gonzalez, calle del Principe.

En los mismos despachos se hallan de venta las demas obras de la Academia, á saber:
Otro tratado más extenso de dicha Gramática; Diccio-

nario de la lengua castellana, décima edicion; Prontuario de Ortografía; Obras poéticas de D. Juan Nicasio Gallego; El Fuero Juzgo, en latin y castellano; D. Quijote con la vida de Cervantes; El Siglo de oro, de D. Bernardo de Valbuena, con el poema de la Grandeza mejicana.

La venta por mayor se verificará en el citado despa-cho de la calle de Valverde. Á los que compren de 12 á 50 ejemplares del Diccionario, de la Gramática y del Compendio y Epitome de la misma se rebaja el 5 por 100 de su importe, y el 10 por 100 de 50 en adelante.

Se obtiene una rebaja de 5 por 100 en el importe de los Prontuarios de ortografía tomando de una vez 200 ó La lev de Instruccion pública previene que la Gra-

mática y Ortografia de la Academia Española sean texto | obligatorio y único para estas materias en la enseñanza

EL DERECHO MODERNO, REVISTA DE JURISPRUdencia y administración, por D. Francisco Cárdenas: to-

Acompaña á este tomo un índice razonado de todos los tratados y artículos contenidos en el Derecho moderno desde el principio de su publicacion hasta el tomo 11. Se halla de venta á 30 rs., dividido en seis cuadernos, en el despacho de libros de la Imprenta Nacional, y en

la librería de la Publicidad, Pasaje de Matheu. En el primero de estos puntos se halla tambien de venta á 5 rs. el cuaderno del mismo autor, titulado «Teoría de la jurisprudencia administrativa en materia de competencia y atribuciones de la Autoridad, establecida y declarada por resoluciones del Gobierno á consulta del Consejo Real desde el establecimiento de este Cuerpo has-

HISTORIA DESCRIPTIVA, ARTISTICA Y PINTORESCA del Real Monasterio del Escorial, dedicada á S. M. por D. Antonio Rotondo, Caballero de la Real y distinguida

ta fin de 1851.

Orden de Cárlos III. Esta obra, de la que se hacen dos ediciones separadas, una en castellano y otra en frances, puede asegu-rarse es la que de más lujo se publica en España, y acaso en Europa. Las estampas, adornos y viñetas, sacadas del manantial que existe en aquella preciosa biblioteca, sacristía y salas capitulares, y cuyas exactas copias se ven en esta publicación; el interes de la narración y el lujo tipográfico con que se presenta, son dotes que contribu-

yen á la alta reputacion que está alcanzando. Siguiendo el ejemplo de nuestros augustos Soberanos, figuran en la lista de suscritores el Sumo Pontífice, el Emperador de los franceses, el Rey de Prusia, el de Dina-Paris, y es de esperar que satisfagan à dichas Potencias. V próximos à ser penados, porque las actuaciones arro- I marca y el de Cerdeña, entre los cuales se ven todos los

principales cuerpos científicos y literarios, la Grandeza de España y multitud de aficionados á la literatura, ála historia y å las bellas artes.

Sale una entrega cada 46 dias, y cuesta 10 rs. Se suscribe en casa del autor, calle de la Montera, núm. 46, y en las principales librerías de toda Europa. La entrega 11 de la Historia monumental trata del

nacimiento de D. Juan de Austria, sus hazañas y azares que corrió en su viaje al Escorial. Hace una pintura del cachalote, cuyas enormes quijadas se conservan de órden del fundador en aquel convento. Píntase con toda exactitud el carácter de aquel Monarca; háblase detenidamente de los adelantos de la obra, y vénse cuatro retratos perfectamente grabados; dos de ellos fueron Priores de aquella casa, otro el de D. Alvaro de Bazan, y otro del arquitecto Pachote, que dió el dibujo del templo.

RODRIGO EL CAMPEADOR.—ESTUDIO HISTÓRICO fundado en las noticias que sobre este héroe facilitan las crónicas y memorias útiles , por D. Manuel Malo de Mo-ina. Restablecer la verdad histórica en la gigantesca figura de Rodrigo Diaz, y descartar la historia de su vida de las infinitas fábulas que hasta hace pocos años la han constituido, es el principal objeto de esta obra. Para lograrlo se ha acudido á las memorias árabes, y comparándolas con las antiguas crónicas desaparece el carácter mithtico que alcanzó el Cid en algun tiempo.

Un tomo en 4.º mayor de 400 páginas, edicion esme radísima y de lujo, con los originales árabes y su traduccion castellana al frente.

La diversidad de tipos, tanto castellanos cuanto arabes que ha sido necesario usar, y lo correcto de la edicion, así como el hermoso papel empleado, hacen subir algo el precio de la obra, si bien resulta más barata que otras de su clase, comparadas todas estas circunstancias. Se vende á 40 rs. en el despacho de la Imprenta Nacional, encuadernada á la rústica, y en la librería de D. Carlos Bailly-Baillère, calle del Principe.

ANUNCIOS PARTICULARES.

CALCOGRAFIA DE LA IMPRENTA NACIOnal.—Se halla de venta en el despacho de este esta. blecimiento, al precio médico de VEINTE REALES cada ejemplar, una hermosa lámina que representa LA PURISIMA CONCEPCION DE NUESTRA SEÑO-RA, copia del famoso cuadro de Bartolomé Estéban MURILLO, que existe en el Real Museo de esta corte. El notable grabado en acero, cuya primera edicion en gran papel hoy se anuncia, es debido al excelente profesor D. Domingo Martinez, y da completa idea de la obra del insigne pintor sevillano, cuyo estilo y carácter ha interpretado fielmente con el buril el referido Sr. Martinez.

PARA MANILA SALDRÁ DE LA BAHIA DE CÁDIZ á la mayor brevedad la maguifica fragata clipper Luisita, de 1.200 toneladas, que se ha construido en Pasajes, y ha llegado á dicho puerto procedente del de Liverpool lista para seguir su viaie.

Es buque hecho à todo costo para la carrera de Manila, y que nada deja que desear en comodidades, solidez y marcha, siendo su Capitan D. José A. Tuton, que tan acreditado está en estos viajes.

Admite carga á flete y pasajeros, y se despacha en esta corte por D. Manuel de Anduaga, calle de Santa Catalina, núm. 8, v en Cádiz por D. Ignacio Fernandez de Castro, calle de Ahumada, núm. 7. 4754 - 6

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL.-A las ocho y media de la noche.-

TEATRO DEL PRÍNCIPE. - Á las ocho de la noche. - La Mogigata, comedia en tres actos. - Dos y uno, pieza en un acto.

TEATRO DEL CIRCO. - Á las ocho de la noche. -Sinfonía—Poderoso caballero es don dinero, aplaudida co-media nueva, en tres actos y en prosa, de D. Angel María Dacarrete. — El miserere del Trovador. — ¡Concha! á propósito cómico-lírico-bailable en un acto.

TEATRO DE LA ZARZUELA. - A las ocho de la noche.-Los Magyares.

TEATRO DE NOVEDADES. — Á las ocho de la noche.—Una herencia completa, comedia en dos actos, nue-va.—Las mozas de rumbo, baile.—El poeta y la beneficiada, comedia en dos actos,

CIRCO DE PAUL. - Compañía ecuestre bajo la direccion de Mr. Price é hijo. — A las ocho y media de la noche. - Varios ejercicios por el célebre artista árabe Mohamed Ben-Hadje.

RN LA IMPRENTA NACIONAL.